





PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

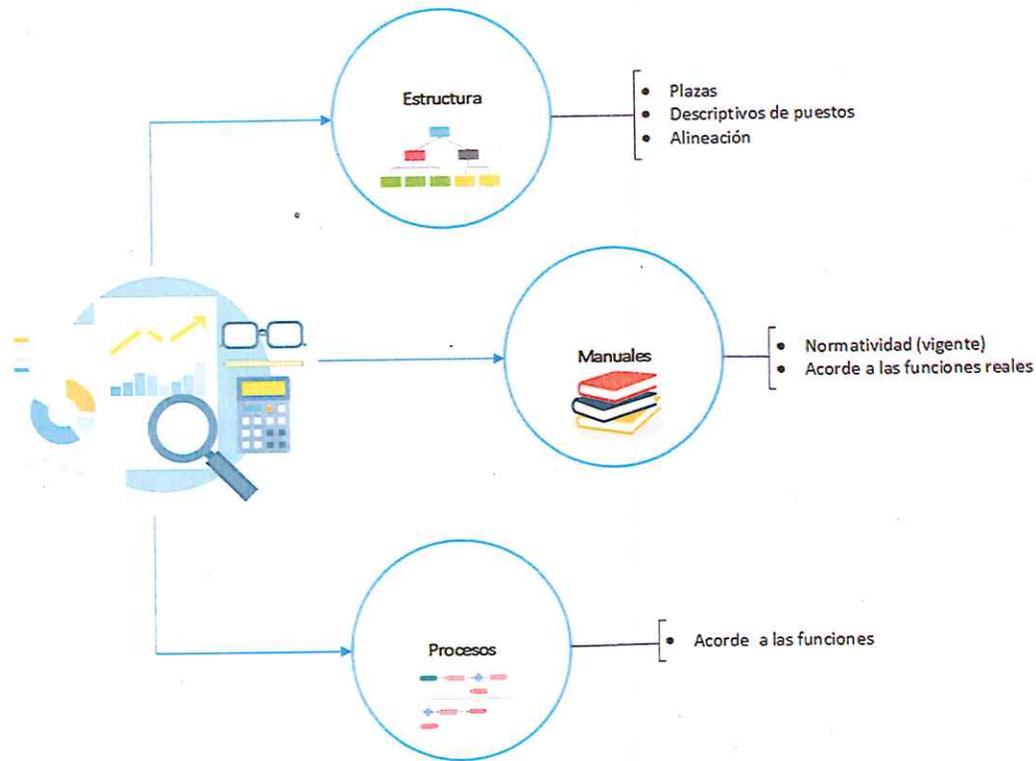
***Subprocuraduría de
Recursos Naturales***

***Informe de Contribución del Programa de Trabajo
de Control Interno (PTCI)
Mtra. Abigail Díaz de León Benard***

30 de octubre de 2020



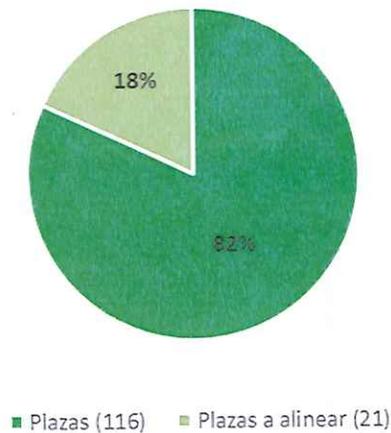
II. Desarrollo de la metodología:



III. Resultados de la aplicación de la Metodología:

Para el caso de la alineación de Plazas se detectaron **21** de las 116 con las que actualmente cuenta la SRN para su alineación correspondiente.

Porcentaje de plazas por alinear





En los Descriptivos de puestos se propone:

Contribución

1. La Oficialía de partes deberá elaborar su Manual de Procedimientos y valorar si el descriptivo de puestos con el que cuenta actualmente la SRN se ajusta a las necesidades actuales.

2. Las Direcciones Generales deberán segmentar las acciones de la Subprocuraduría de Recursos Naturales en los Sigüientes Rubros:

I. Actos de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales:

A) Actos de Inspección y Vigilancia por Planeación y Programación (POA)

B) Actos de Inspección y Vigilancia en apoyo Interinstitucional (Dictámenes Periciales y Opiniones Técnicas)

C) Actos de Inspección en Atención a Promociones (Denuncias)

II. Seguimiento a Actos de inspección y Vigilancia y sus derivados

D) Conmutación de Multas

III. Sobre esta segmentación de sugiere redactar descriptivos de puestos genéricos a partir del nivel jerárquico "Director de Área" aplicables en distintas materias, con mayor responsabilidad y exigencia académica, pero sobre todo empatados a nuevos manuales de procedimientos y con línea de mando congruente.

Para el caso de los inspectores realizar un puesto "tipo" que sea aplicable a todas la Direcciones Generales.

Propuesta por Dirección General:

DGIVF

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Inspección y Vigilancia Forestal
Director de Área	Director de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico





Contribución

DGIAZ:

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT
Director de Área	Director de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico.

DGIVSRMEC:

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros.
Director de Área	Director de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico.

Lo anterior considerando las siguientes variables:

- ✓ Facultades actuales del Reglamento Interior de la SEMARNAT
- ✓ Los descriptivos de puestos propuestos, ajustados a las jerarquías actuales
- ✓ Capacidad de personal efectivo

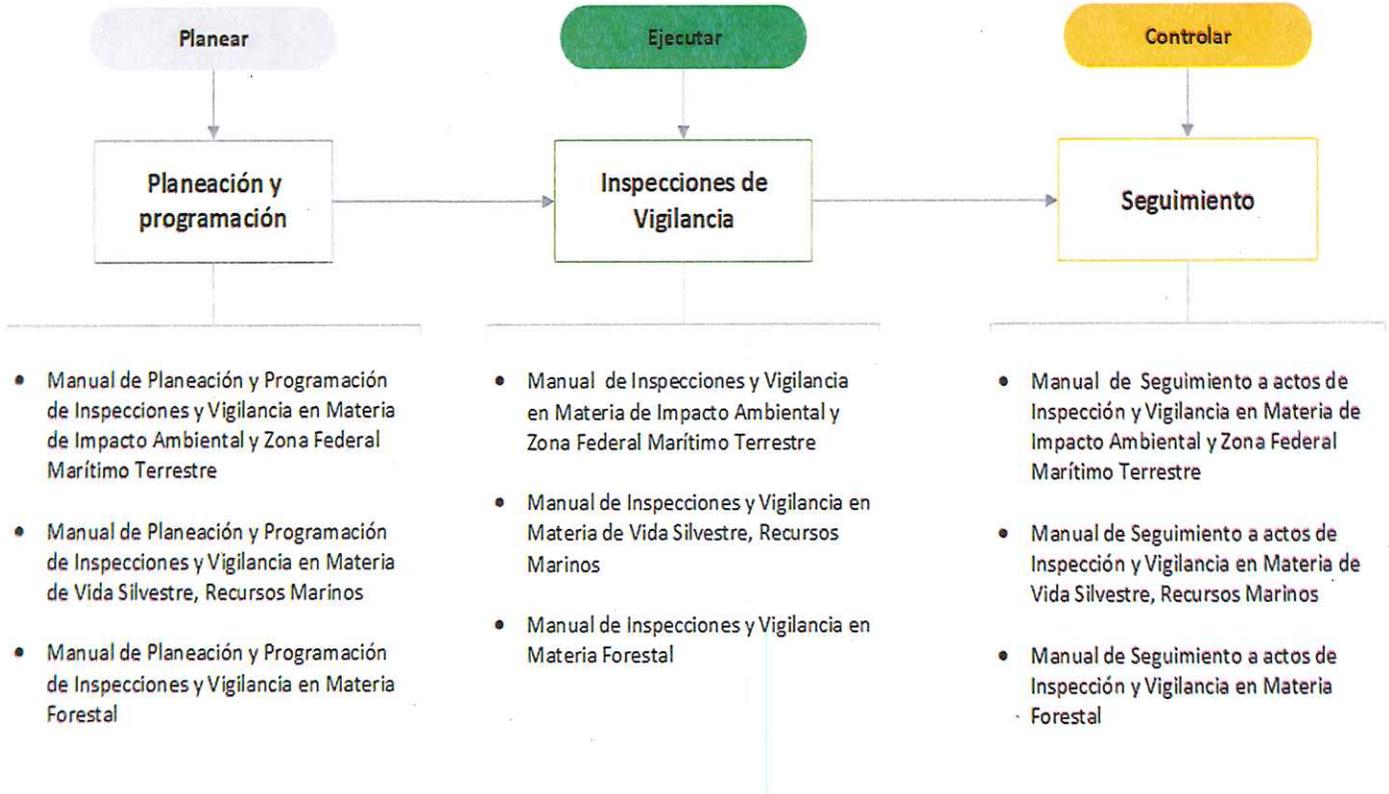




En Manuales de procedimiento

Contribución

Cada Dirección General, deberá actualizar o en su caso elaborar los siguientes Manuales “base para los actos de inspección y vigilancia” considerando un proceso lógico de actuación como a continuación se detalla:





Contribución

Conmutación de Multas



Lo anterior considerando las siguientes variables:

- ✓ Facultades actuales del Reglamento Interior de la SEMARNAT
- ✓ Los descriptivos de puestos propuestos, ajustados a las jerarquías actuales
- ✓ Capacidad de personal efectivo







B. En materia Operativa:

Para este punto las acciones de mejora se realizaron en los siguientes rubros:

1. Sistema de Información Institucional (SIIP)
2. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
3. Programa Operativo Anual (POA)

Las acciones implementadas fueron las siguientes:

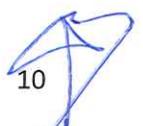
1. Generar informes mensuales automatizados de avance sobre el cumplimiento de metas a través del Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) y/o del Sistema de Información Institucional (SIIP), así como reportar los mismos al área de planeación y evaluación a fin de reducir el riesgo de incumplimiento.
2. Emitir oficios y/o correos electrónicos, a las 32 Delegaciones de la PROFEPA en los Estados y por las tres Direcciones Generales de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, para asegurar que la información que se capture en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) cuente con los requisitos de calidad, confiabilidad y consistencia.
3. Dar seguimiento mensual a los indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA), a fin de reportar su avance.

Contribución

A través de esta acción se realizaron explotaciones en el Sistema de Información Institucional (SIIP) con la que:

- ✓ Se logró dar seguimiento trimestral a los indicadores establecidos en la MIR :
 1. % de municipios con sitios prioritarios y/o ANPs atendidos con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o comités
 2. % de ANPs atendas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o comités
 3. % de comités de Vigilancia Ambiental Participativa en Operación
 4. % de inspecciones realizadas en materia de Recursos Naturales
 5. % de Recorridos de Vigilancia realizados en materia de Recursos Naturales
 6. % de Operativos Realizados en Materia de Recursos Naturales
- ✓ Identificar las causas y efectos del cumplimiento o incumplimiento de las mismas

Sin embargo, durante la ejecución de esta acción se identificó la usencia de análisis estadísticos con datos precisos que contribuyeran a la elaboración de estrategias para mitigar los delitos ambientales en materia de Recursos Naturales





Contribución

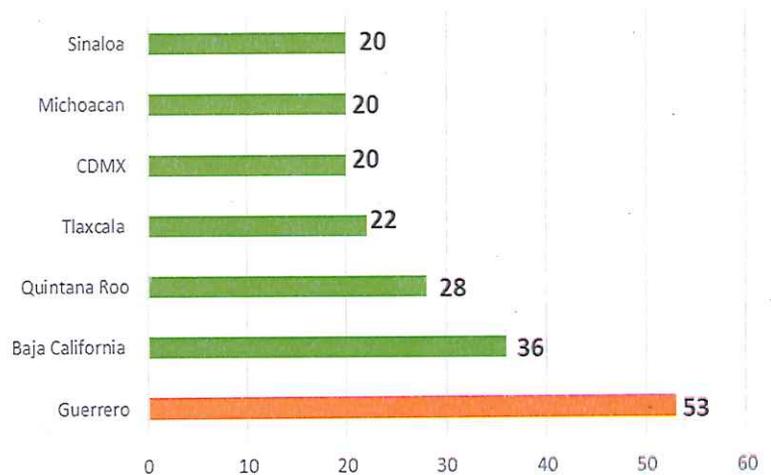
Por lo que, como prueba piloto se elaboró una base de datos para atención, control y seguimiento a denuncias ambientales propias de la Subprocuraduría de Recursos naturales, a través de la cual se logró identificar; tipo de recursos naturales afectados, principales estados de la Republica y sus municipios en los que se realiza el delito , frecuencia de delitos, percepción de la PROFEPA como órgano encargado de atender denuncias ambientales, entre otros.

Se anexa reporte

A través de esta acción se logró dar seguimiento a las **32** delegaciones de las cuales **10** solventaron al **100%** de las inconsistencias identificadas por esta Subprocuraduría de Recursos Naturales y **22** se encuentran en proceso de corrección **siendo Guerrero la que mayor número de correcciones tiene**

Concluidas	En proceso
1. Chihuahua	1. Aguas Calientes
2. Durango	2. B.C.S
3. Edo. Mex	3. B.C.
4. Guanajuato	4. Campeche
5. Hidalgo	5. Chiapas
6. Nvo. Leon	6. Coahuila
7. Puebla	7. Colima
8. Qro.	8. Gro.
9. San Luis P	9. Jalisco
10. Veracruz	10. Michoacán
	11. Morelos
	12. Nayarit
	13. Oaxaca
	14. QRoo.
	15. Sinaloa
	16. Sonora
	17. Tabasco
	18. Tamaulipas
	19. Tlaxcala
	20. Yucatán
	21. Zacatecas
	22. CDMX

Distribución de Delegaciones con mayor número de registros pendientes por corregir





C. En materia de Cumplimiento y seguimiento

Las acciones implementadas fueron las siguientes

1. Conocer, atender y dar seguimiento a los lineamientos y/o criterios para la elaboración del informe anual, informe sectorial e informe anual del Titular del Ejecutivo, mediante el envío de información, así como verificando que atienda los objetivos estratégicos de la institución.

Contribución

Se envió a la Oficina de la Procuradora:

- ✓ Aportaciones para el informe de gobierno
- ✓ Aportaciones para el informe de labores

A través de estos informes se reportaron las acciones de inspección y vigilancia realizadas en materia de Recursos Naturales, así como los resultados derivados de su ejecución de su ejecución los cuales fueron publicados para conocimiento y consulta de la ciudadanía.

2. Implementar los formatos "cédulas de cumplimiento" a fin de asegurar el oportuno seguimiento y atención de las observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT ó Recomendaciones de la ASF.

Contribución

Se envió a el Órgano Interno de Control y a la Auditoría Superior de la Federación las evidencias con las que se atendieron las observaciones y recomendaciones hechas por estas instancias a esta Subprocuraduría de Recursos Naturales , ente las que destacan el seguimiento puntual de los registros capturados en el Sistema de Información Institucional (SIIP) derivados de actos de Inspección realizados en materia de Recursos Naturales .



[Handwritten signature]

30 de octubre de 2020

*Recepción, Atención y Seguimiento a Denuncias
Mtra. Abigail Díaz de León Benard*

**Subprocuraduría de
Recursos Naturales**

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROFEPA





Ciudad de México, a 30 de octubre 2020

Asunto: Análisis sobre las denuncias en materia ambiental turnadas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales:

I. Antecedentes:

El pasado 21 de agosto de 2020 en la Ciudad de México se llevó a cabo el Acta Administrativa de Entrega - Recepción **No. 41656** correspondiente a la Subprocuraduría de Recursos Naturales celebrada entre el C. Antonio Jesús Díaz de León Corral quien dejó de ocupar el cargo de Subprocurador de Recursos Naturales con motivo de renuncia a partir del 1 de abril del presente y la C. Abigail Díaz de León Bernard, quien toma el cargo de la Subprocuraduría antes señalada.

Entre los diversos puntos que se detallaron en el acta en mención se encuentra el correspondiente al numeral **X "Informe de los Asuntos a su Cargo y del Estado que Guardan"**, en el que se identificó la **ausencia de denuncias ingresadas a al Subprocuraduría de Recursos Naturales durante el presente año**, hecho que motivó la instrucción por parte de la Mtra. Abigail Díaz de León Subprocuradora, de Recursos Naturales, para centralizar el ingreso de este trámite por la Oficialía de partes de la SRN, y la designación de la **C. Lourdes Ariana Zambrano Serrano, el C. Pablo Lopez Martínez y el C. Osvaldo Suzawa Chávez**, adscritos a la mencionada subprocuraduría, a fin de llevar a cabo el diagnóstico, análisis, y propuesta de mejora, sobre el procedimiento actual de atención de denuncias.

II. Objetivo Específico:

Identificar la situación real (estatus pendiente / atendido) que guardan las denuncias en materia ambiental turnadas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, así como analizar el procedimiento actual de su atención y **proponer una estrategia adecuada para el control y seguimiento en tiempo y forma de las mismas**

1



III. Marco Jurídico:

<p>Legislación del Medio Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente (instrumentos de política Ambiental) • Ley de Aguas Nacionales • Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable • Ley General de Vida Silvestre • Ley de Desarrollo Rural Sustentable • Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos • Ley de Biosseguridad de Organismos Genéticamente Modificados • Ley de Productos Orgánicos • Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables • Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos 	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="732 1081 1442 1690"> <p>SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Art. 26 Art32 Bis <p>2. Reglamento Interior de la SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Completo </td> <td data-bbox="732 386 1442 1081"> <p>PROFEPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Art. 1-3 • CAPITULO OCTAVO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS Art. 41-44 • CAPITULO NOVENO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Art. 45-69 </td> </tr> </table>	<p>SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Art. 26 Art32 Bis <p>2. Reglamento Interior de la SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Completo 	<p>PROFEPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Art. 1-3 • CAPITULO OCTAVO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS Art. 41-44 • CAPITULO NOVENO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Art. 45-69
<p>SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Art. 26 Art32 Bis <p>2. Reglamento Interior de la SEMARNAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Completo 	<p>PROFEPA</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPITULO PRIMERO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA Art. 1-3 • CAPITULO OCTAVO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS DESCENTRALIZADOS Art. 41-44 • CAPITULO NOVENO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Art. 45-69 		

2



Reglamento Interior de la SEMARNAT

ARTÍCULO 51. La Subprocuraduría de Recursos Naturales tendrá como atribuciones, además de las señaladas en el artículo 48 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Supervisar y coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de recursos forestales, vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, biodiversidad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenazan ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental, cuando las obras o actividades puedan afectar o afecten los recursos naturales competencia de la Secretaría o bien, en el caso de actividades pesqueras o acuícolas que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies, o causar daños a los ecosistemas; y en materia de ordenamiento ecológico;

II. Supervisar la atención a las solicitudes respecto de la formulación de dictámenes técnicos de daños o perjuicios, ocasionados por infracciones a la normatividad ambiental en las materias señaladas en la fracción anterior;

III. III. Supervisar a las unidades administrativas de su adscripción, en la ejecución de las acciones necesarias para investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental en las materias señaladas en la fracción I de este artículo;

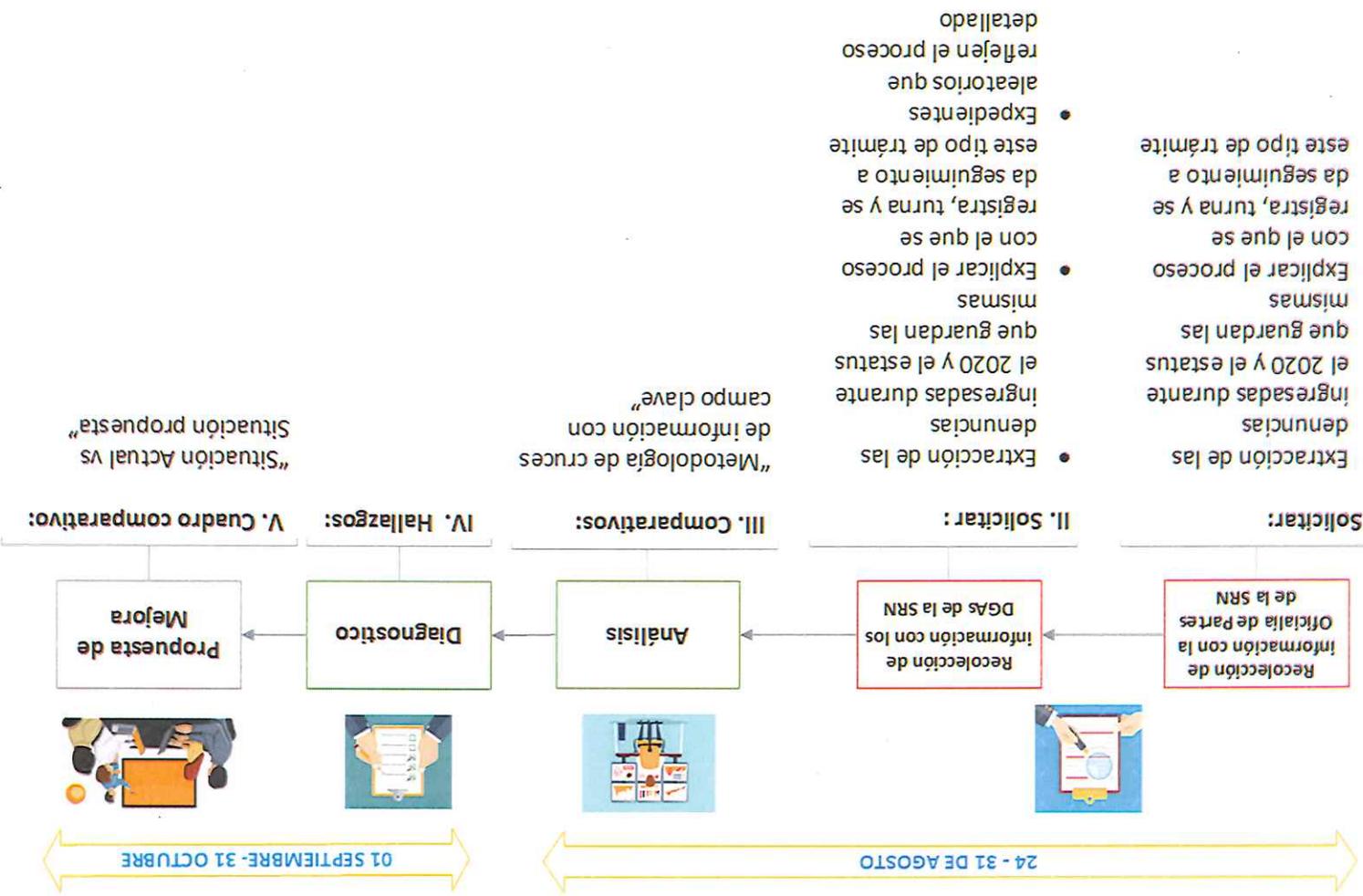
IV. IV. Instruir a las unidades administrativas de su adscripción para que efectúen visitas de inspección, relativas al cumplimiento de la normatividad ambiental en las materias de su competencia, y de verificación relativas al cumplimiento de las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, así como de las acciones para subsanar irregularidades, a fin de que una vez cumplidas estas últimas se ordene el retiro de las medidas de seguridad impuestas;

3



IV. Metodología de análisis

Desarrollo de la metodología:





V. Resultados de la metodología:

V.I Recolección y Análisis:

Se clasificó la información proporcionada por parte de la Oficialía de Partes y de las Direcciones Generales adscritas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales en los rubros, **procesos, control y seguimiento** detectando la siguiente problemática:

PROCESOS

<p>DGIAZ: proceso "Inspecciones en Materia de ZOFEMAT E00-DIVTZ.01-0" 19-04-2010.</p> <p>1. Atienden las denuncias como parte del POA (situación incorrecta ya que estas son espontaneas no planeadas) y como una actividad recurrente y con miras a reducir las como parte prioritaria de la PROFEPA.</p> <p>2. No se considera el Vo. Bo. Por parte de la SRN en la emisión de la resolución final.</p> <p>3. DGIAZ da aviso directo a la SJ/DCDAQPS sin conocimiento de la SRN</p>	<p>Oficialía de Partes:</p> <p>Inexistencia de proceso en materia de registro, turno y seguimiento.</p>
<p>DGIVF: Proceso "Operación y Seguimiento de Inspección Forestal E00-DGIVF.01-0" 19-04-2010.</p> <p>4. No se considera el Vo. Bo. Por parte de la SRN en la emisión de la resolución final.</p> <p>5. DGIVF da aviso directo a la SJ/DCDAQPS sin conocimiento de la SRN</p>	<p>DGIVRSMEC:</p> <p>Inexistencia de un proceso en materia de atención de denuncias en su forma general</p>



2020
GOBIERNO FEDERAL
LEONA VICARIO

5



SEGUIMIENTO

Se utiliza el Sistema Integral de Gestión de Asuntos y Documentos (SIGAD) sin embargo con esta herramienta:

1. No se pueden descargar las denuncias atendidas por problemáticas técnicas en el sistema.

2. No cuenta con un clasificador de asuntos lo que imposibilita la fácil detección de las denuncias.

3. No contiene un contador de tiempos de atención a través del cual se logre identificar las denuncias próximas a vencer.

Se utilizan dos herramientas, "Libro de Gobierno" y el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) sin embargo ambas:

1. No cuenta con un clasificador de asuntos lo que imposibilita la fácil detección de las denuncias

2. No contiene un contador de tiempos de atención a través del cual se logre identificar las denuncias próximas a vencer

En caso de la herramienta SIIP, la información no es explotable para fines estadísticos o en materia de proyecciones que faciliten la planeación efectiva del POA para futuros años ya que solo muestra vistas de información, no reportes

Los indicadores de medición plasmados en los manuales de las tres Direcciones Generales miden productividad, **no son de carácter ambientalista enfocados a la disminución de delitos ambientales que es uno de los pilares de la PROFEPA y que deberían relacionarse a las denuncias.**

DCIVF

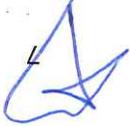
DGIVRSMEC

DGIAZ

Oficialía de Partes:

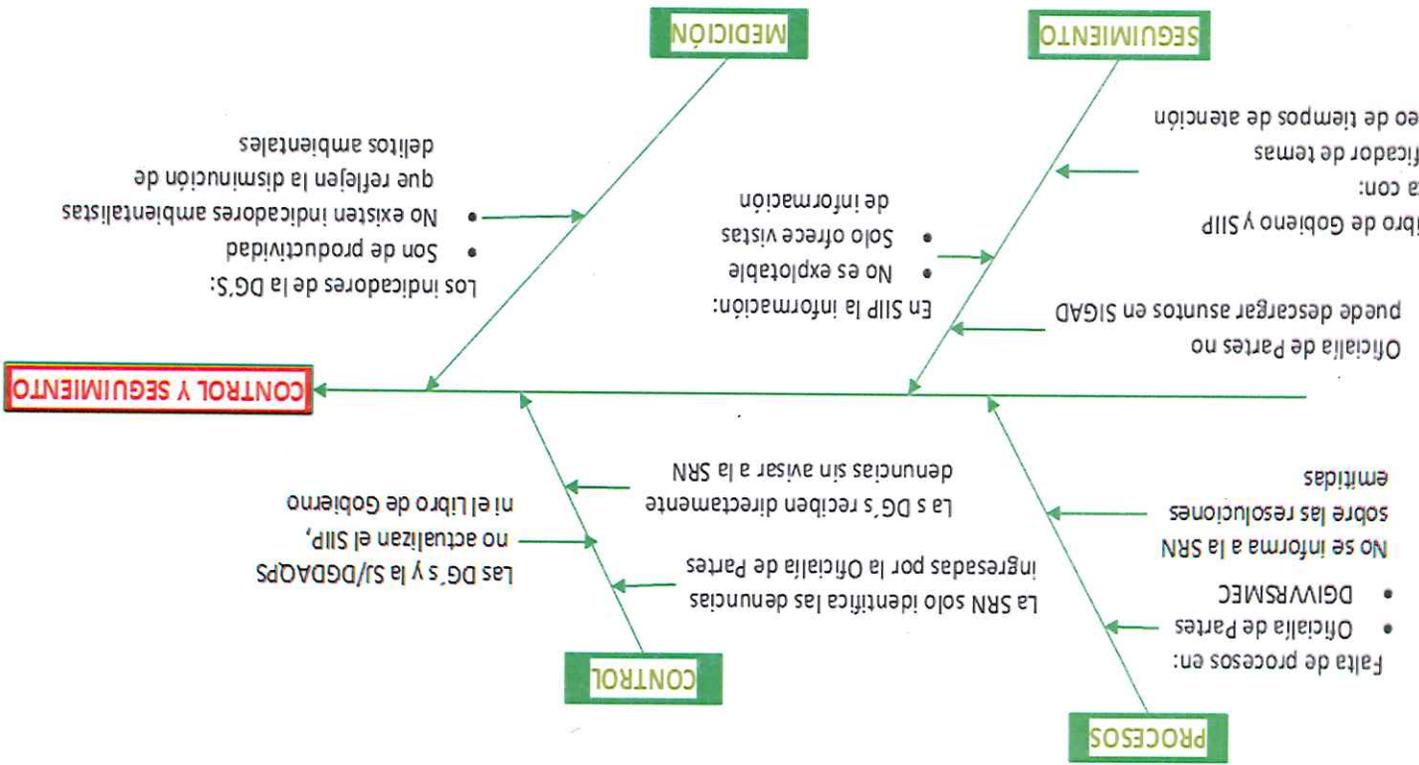


2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



VI. Diagnóstico

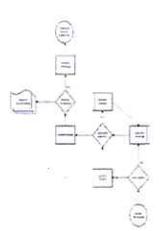
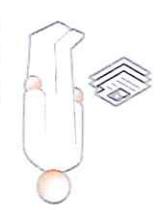
Representación gráfica de las causas (problemáticas) y efectos que originan estas (diagrama de Ishikawa)



LEONA VICARIO
2020



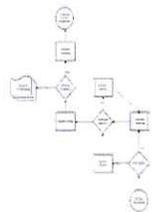
VII. Propuesta de Mejora:

B) Situación Propuesta	A) Situación Actual
<p>1. Establecer un procedimiento específico y genérico aplicable en las Direcciones Generales de la SRN</p> 	<p>1. Desconocimiento de la totalidad de las denuncias turnadas a la SRN, así como el estado que actualmente guardan.</p> <p>2. Falta de un proceso homologado y específico, de atención de denuncias aplicable en todas Direcciones Generales de la SRN</p> <p>3. Falta de una base de datos en materia de denuncias con la que se logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Controlar el tiempo de Atención a través de la generación de reportes diarios automatizados ✓ Realizar explotaciones estadísticas que brinden información relevante, acerca de los actos delictuosos en materia ambiental. ✓ Generar información, que contribuya en el establecimiento de metas más precisas al momento de la elaboración del POA ✓ Generar información que facilite la creación de indicadores que median la delincuencia ambiental
<p>2. Centralizar la entrada y salida de Denuncia en la Oficialía de Partes de la SRN</p> 	<p>3. Falta de una base de datos en materia de denuncias con la que se logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar explotaciones estadísticas que brinden información relevante, acerca de los actos delictuosos en materia ambiental. ✓ Generar información, que contribuya en el establecimiento de metas más precisas al momento de la elaboración del POA ✓ Generar información que facilite la creación de indicadores que median la delincuencia ambiental
<p>3. Crear una Base de Datos específica de Denuncias</p> 	<p>3. Falta de una base de datos en materia de denuncias con la que se logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar explotaciones estadísticas que brinden información relevante, acerca de los actos delictuosos en materia ambiental. ✓ Generar información, que contribuya en el establecimiento de metas más precisas al momento de la elaboración del POA ✓ Generar información que facilite la creación de indicadores que median la delincuencia ambiental
<p>4. Crear un Sistema que automatice el control y seguimiento de denuncias</p> 	<p>3. Falta de una base de datos en materia de denuncias con la que se logre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar explotaciones estadísticas que brinden información relevante, acerca de los actos delictuosos en materia ambiental. ✓ Generar información, que contribuya en el establecimiento de metas más precisas al momento de la elaboración del POA ✓ Generar información que facilite la creación de indicadores que median la delincuencia ambiental

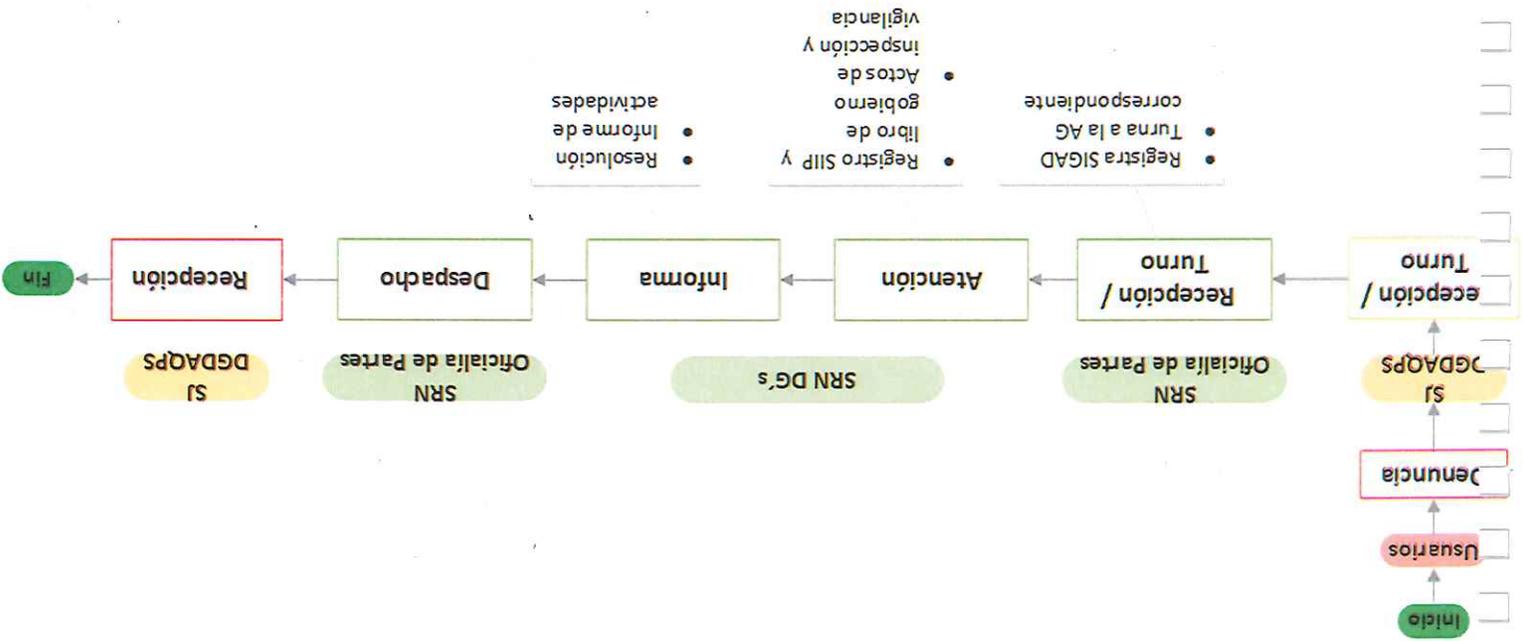


VIII. Desarrollo de la Propuesta:

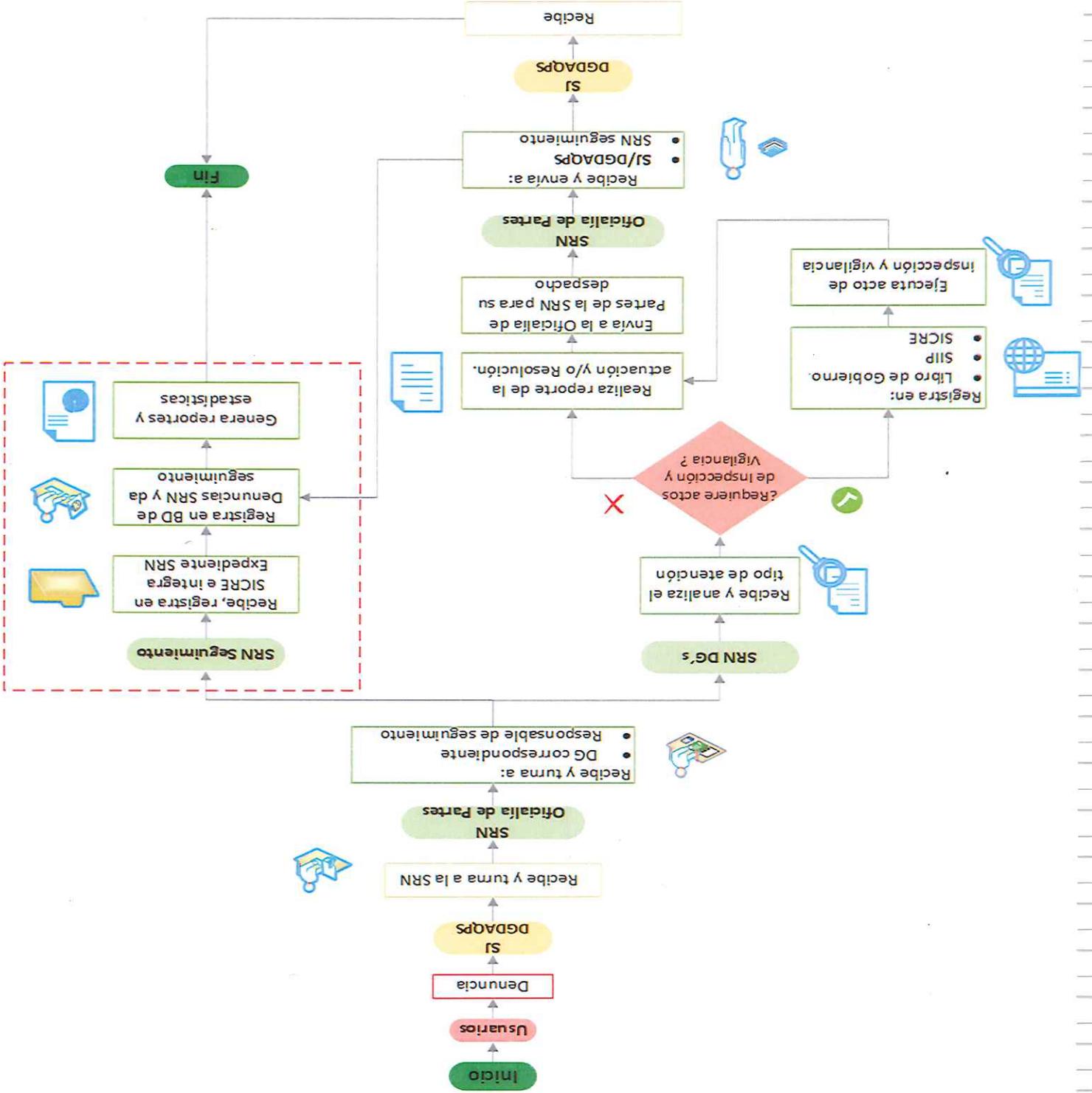
Establecer un procedimiento específico y genérico aplicable en las Direcciones Generales de la SRN



A) Procedimiento General de Atención de Denuncias en la SRN



B) Procedimiento Específico de Atención de Denuncias en la SRN



2020

LEONA VICARIO



C) Centralizar la entrada y salida de Denuncia en la Oficialía de Partes de la SRN



Con correo de fecha 29 de octubre de 2020, se les informa a los titulares de las Direcciones Generales adscritas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, el procedimiento citado en el punto que antecede, así como la importancia del ingreso y salida de las denuncias a través de la Oficialía de Partes de la SRNN, para un mejor control y seguimiento.

Procedimiento para Atención de Denuncias

Oswaldo Suzawa Chávez



Oficialía de partes
Elemento de Outlook

Jueves 29/10/2020 03:23 p. m.

Responder Responder a todos Reenviar

Estimados directores Generales, con el gusto de saludarles,

Por instrucciones de la Mtra. Abigail Díaz de León Benard, Subprocuradora de Recursos Naturales y en seguimiento a las acciones que su oficina ha estado realizando estos últimos meses, para llevar a cabo un mejor control de los asuntos responsabilidad de esta Subprocuraduría, les comparto el procedimiento que se establece para la recepción, asignación, atención y seguimiento a denuncias en materia de recursos naturales que sean turnadas a esta Subprocuraduría.

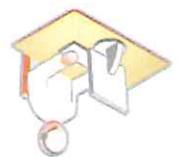
No omito comentarles, que es de suma importancia que al igual que todos los asuntos, las denuncias deben ser ingresadas por la Oficialía de Partes a cargo de la C. Lourdes Ariana Zambrano Serrano, como se les hizo de su conocimiento a través de correo electrónico de fecha 29 de julio del presente mismo que se adjunta para pronta referencia.

Entre las particularidades de este proceso se destaca el seguimiento que se dará durante la atención a las denuncias, el cual estará a cargo del C. Pablo Lopez y su servidor, por lo que es de suma importancia que la información que sea solicitada, se entregue en tiempo y forma.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo, quedo atento a cualquier duda o retroalimentación.



LEONA VICARIO
2020



D) Crear una Base de Datos específica de Denuncias

Se creó una base de datos enfocada al control y seguimiento de denuncias, considerando **8 secciones** equivalentes a **81 campos** y **6006 registros** correspondientes al periodo **01 de enero al 30 de septiembre 2020**

Con esta base se logran realizar:

- ✓ Múltiples explotaciones
- ✓ Reportes específicos
- ✓ Estadística proyectable





IX. Explotación de la Base de Datos de Denuncias por sección.

Reportes de la base por sección:

1. Sección Control de Gestión (Corte al 01 al 05 de octubre de 2020):

1.1 Seguimiento por folio

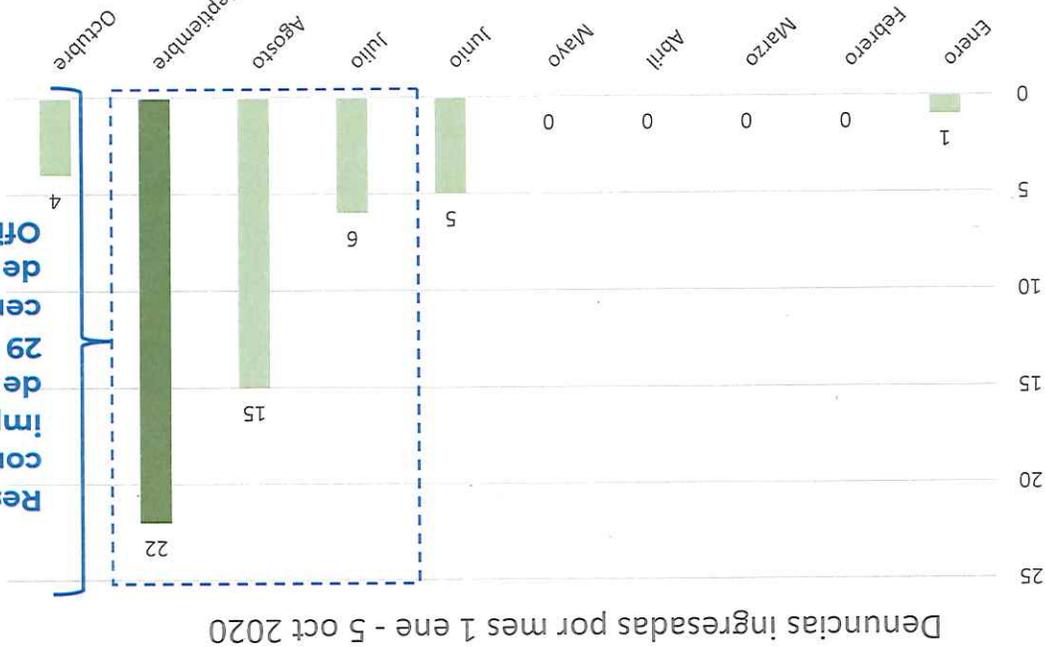
Denuncias	56	66 folios generados	Pendientes de asignar folio en SIGAD, por problemas técnicos
			62
			4 SIGAD

Problemática 1

De los 66 folios se desprende:

66 Folios	56 Atención 6 Alcance 4 Requerimiento a la SRN
--------------	---

1.2 Análisis de los Ingresos



Resultado de la medida correctiva implementada a través de correo electrónico el 29 de julio con el que se centralizan los asuntos de la SRN a través de su Oficialía de Partes



LEONORA VICARIO
2020



- Nota existe registro de 2 denuncias de octubre 2019 de las cuales una ya fue atendida en septiembre de 2020 y un registro de una denuncia del mes de noviembre 2011 que se atendió el 1 de octubre de este año.

2. Sección SICRE

56 Expedientes SRN	
51 Cuentan con expediente alterno de otras áreas	4 Sin expediente alterno por falta de datos
46 SJ/DGDAQPS 2 GCDMX/SEDEMA/DGIVA 1 Oficina de la Procuradora 1 Comisariado Sto. Domingo 1 Delegación de BC	3 SJ/DGDAQPS 1 Oficina de la Procuradora 1 Por ser denuncia informal (radio)



2020
LEONNA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3. Sección Remitente (forma de ingreso a la SRN):

Denuncias Ingresadas		56
53 Internas	3 Externas	
50 (SJ) 2 (Oficina de la Procuradora) 1 (Delegación BC.)	2 (GC/DMX/SEDEMA/DGIVA) 1 (Comisariado Ejido Sto. Domingo)	

Problemática 2
entran directas sin
pasar por la SJ, se
sugiere establecer
una estrategia con
esta última área

4. Sección, Denunciantes:

4.1 Medios utilizados para realizar las denuncias ante la PROFEPA:

Se identificaron **11** tipos de ingresos al reportar denuncias ante la PROFEPA, distribuidos de la siguiente forma, logrando observar que la ciudadanía sigue prefiriendo la forma tradicional (**oficialía de partes**) ya que les brinda más certeza, de que sus denuncias serán atendidas, como área de oportunidad se identifica, el hacer más difusión a los canales diseñados para este tipo de tramites (**Correo denuncias PROFEPA, Cedula de Registro de Denuncias PROFEPA**)

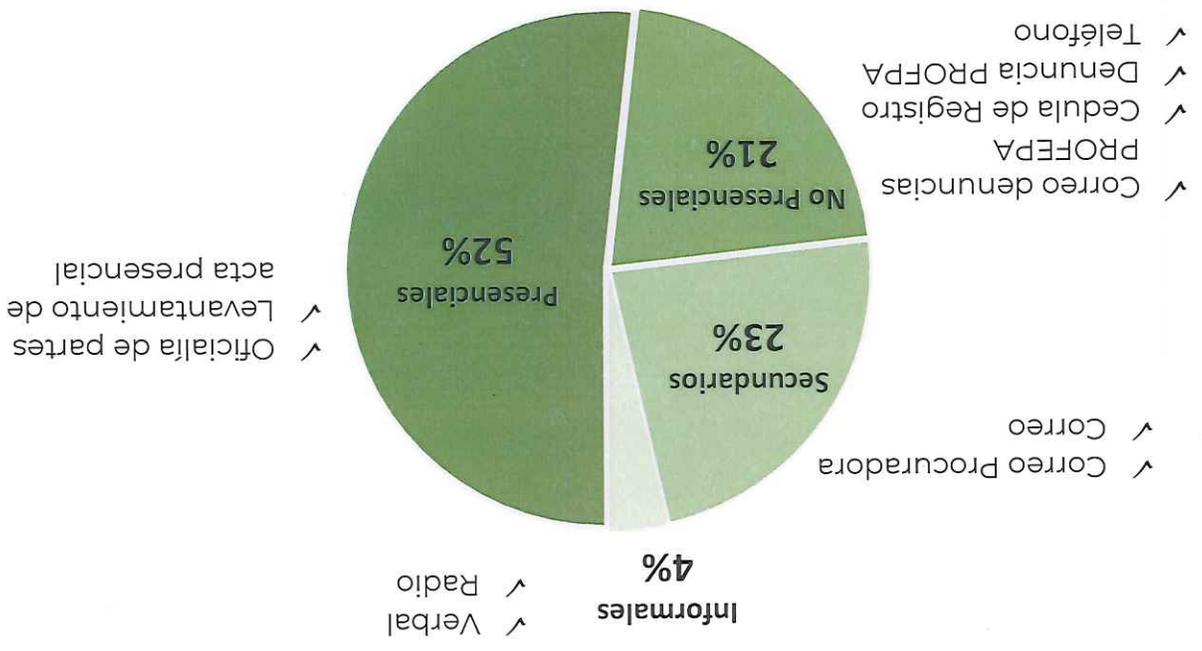
No	Tipo	Cantidad.
1	Oficilia de Partes	27
2	Correo	7
3	Correo Procuradora	6
4	Correo Denuncias PROFEPA	4
5	Cedula de Registro Denuncia PROFEPA	3
6	Correo Procuradora /Correo Denuncias PROFEPA	2
7	Levantamiento de Acta Presencial	2
8	Telefono	2
9	Cedula de Notificación	1
10	Radio	1
11	Verbal	1
Total		56



2020
LEONORA VICARIO

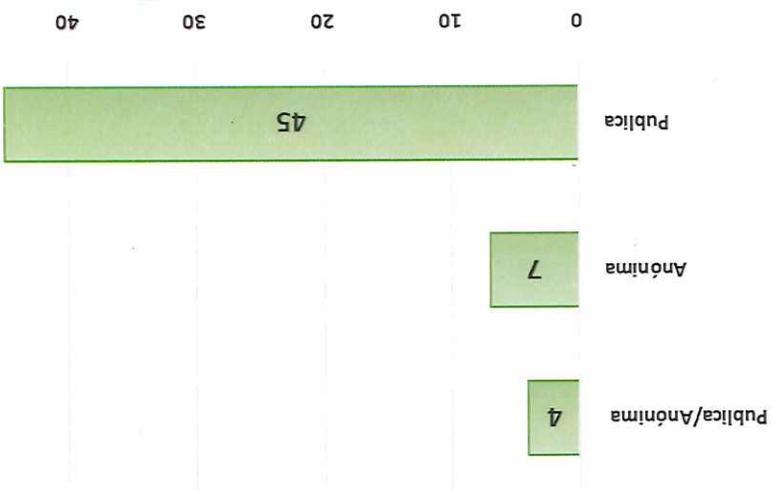


INGRESOS ANTE LA PROFEPA



4.2 Forma en que realizan las denuncias

Tipo	Cantidad
Publica	45
Anónima	7
Publica/Anónima	4
Total	56

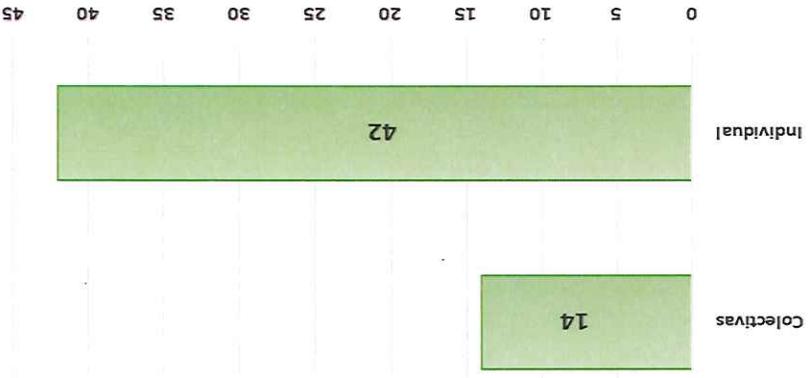


2020
LEONORA VICARIO



4.3 Tipo de denuncias

Tipo	Cantidad
Individual	42
Colectivas	14
Total	56

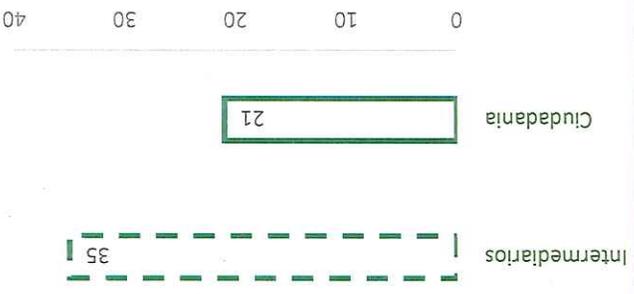


4.4 Denunciantes

4.4.1 Formales (Realizan la denuncia ante PROFEPA a nombre propio o en representación de otro(s))

No	Tipo	Cantidad
1	Ciudadanía	21
2	Comisariados	6
3	CONANP	5
4	GOBCDMX/JCGDMX/SEDEMA/DCCORENADR	5
5	Camara de Diputados	3
6	CNDH	3
7	CDMX/SEDEMA/DECIVA	2
8	H. Ayuntamientos	2
9	SEMARNAI	2
10	SRE	2
11	Comité Nacional de Humedales	1
12	Movimiento Social	1
13	Organización	1
14	GOBERACRUZ/SEDEMA	1
15	UNAM	1
Total		56

Distribución de los denunciantes formales



La grafica muestra como el 62.5 % de los delitos ambientales que se detectan son previamente informados ante otras instancias publicas o privadas sin denunciar directamente ante la PROFEPA, como área de oportunidad se identifica el reforzamiento de la percepción de la ciudadanía de la PROFEPA como autoridad encargada de atender este tipo de delitos.

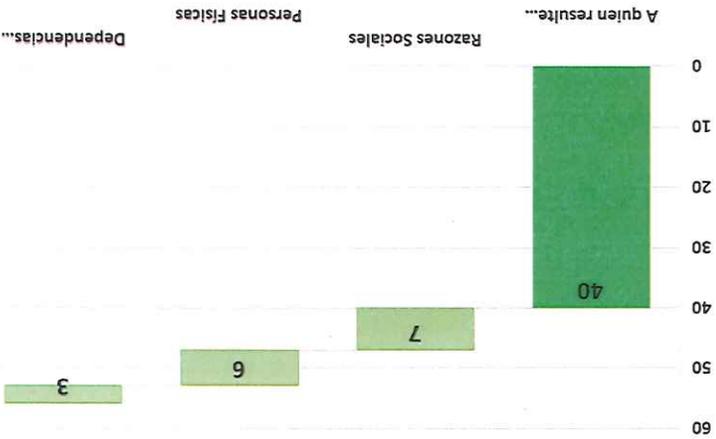


4.4.2 Promoverentes más recurrentes:
De las denuncias ingresadas por los denunciantes formales los promoverentes más recurrentes son los siguientes:

No.	Promoverente	Denuncias	Materia
1	Ing. Columba J. López Gutierrez (Directora, Gral. de la Comisión Nacional de Recursos Naturales y Desarrollo Rural)	5	Forestal
2	Selene Mariel Tejada Bravo (Ciudadano) 1. Dolphin Discovery San Jose del Cabo (Vida Silvestre) 2. Greg Sanchez Jaguar servicios Inmoviliarios SA DE CV (Manglares)	2	
3	Dr. Tomas Camarena Luhrs (Director Gral. De Inspección y Vigilancia Forestal)	2	Forestal
4	M. en C. Marisol Torres Aguilar Directora de Area de la Direccion Regional Peninsula de Baja California y Pacifico Norte Reserva de la Biosfera Pacifico Guadalupe	2	Vida Silvestre
5	Felipe Martinez Meza (Director de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca)	2	Forestal

5. Sección Denunciados

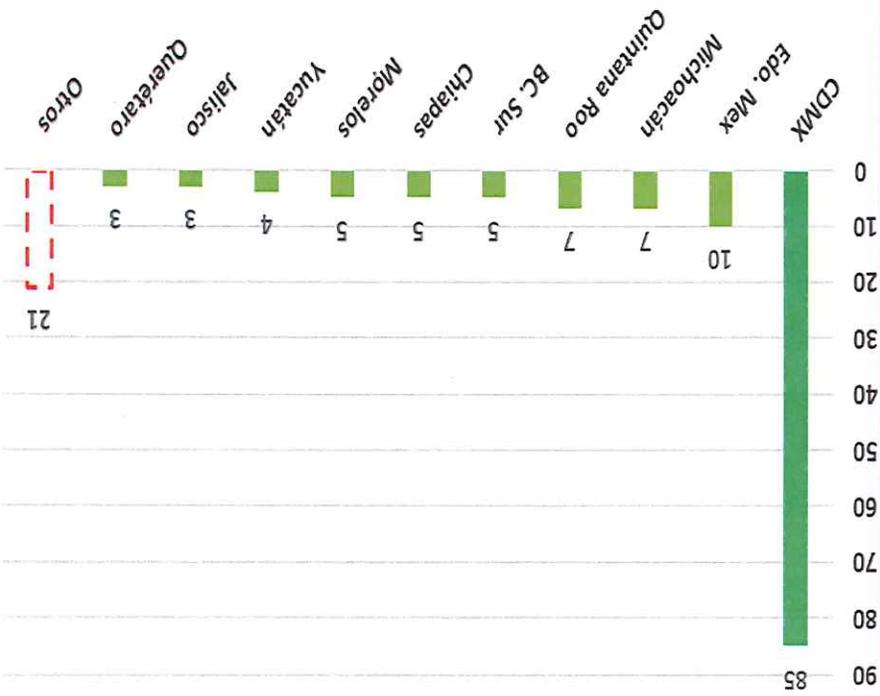
No.	Tipo	Cantidad
1	A quien resulte responsable	40
2	Razones Sociales	7
3	Personas Físicas	6
4	Dependencias Gubernamentales	3
Total		56





6. Sección Afectaciones:
6.1 Afectaciones por Estado.

Las 56 denuncias ingresadas equivalen a **155** afectaciones en diversos recursos naturales y abarcan **25** estados de los 32 de República Mexicana



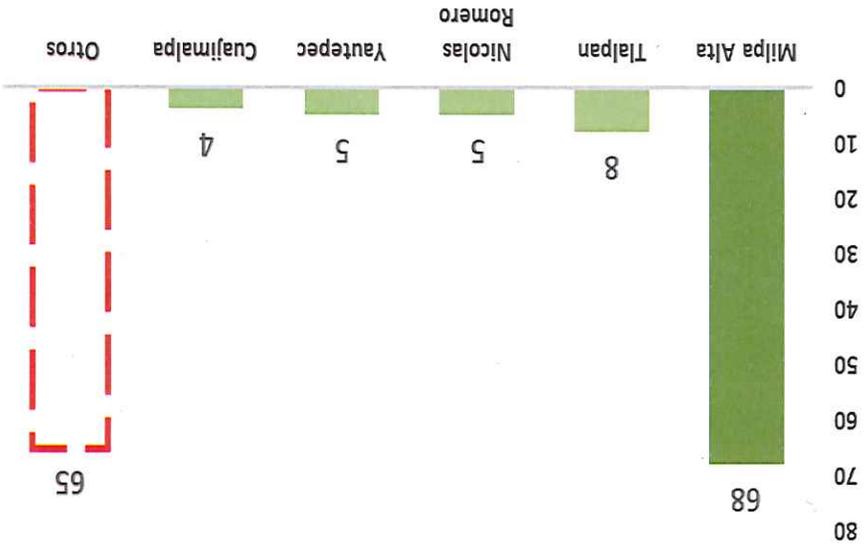
Estado	No. Afectaciones	Total
CDMX	85	155
Estado de México	10	
Michoacán de Ocampo	7	
Quintana Roo	7	
Baja California Sur	5	
Chiapas	5	
Morelos	5	
Yucatán	4	
Jalisco	3	
Queretaro	3	
Baja California	2	
Coahuila de Zaragoza	2	
Chihuahua	2	
Oaxaca	2	
Sonora	2	
Veracruz	2	
Campeche	1	
Colima	1	
Guerrero	1	
Nuevo León	1	
Puebla	1	
Sinaloa	1	
Tabasco	1	
Tamaulipas	1	
Tlaxcala	1	
Aguascalientes	0	
Durango	0	
Guanajuato	0	
Hidalgo	0	
Nayarit	0	
San Luis Potosí	0	
Zacatecas	0	





6.2. Afectaciones por municipio

Las 155 afectaciones se distribuyen en un total de 47 Alcaldías y Municipios de la República mexicana siendo la Alcaldía Milpa Alta y Tlalpan las que mayores afectaciones tienen en materia forestal, 35 de estas Alcaldías y Municipios reportan en promedio de 1 a 2 de afectaciones, así mismo se identificaron 13 afectaciones que no se les aplica esta categorización por tratarse de afectaciones en ríos, montañas carreteras etc.



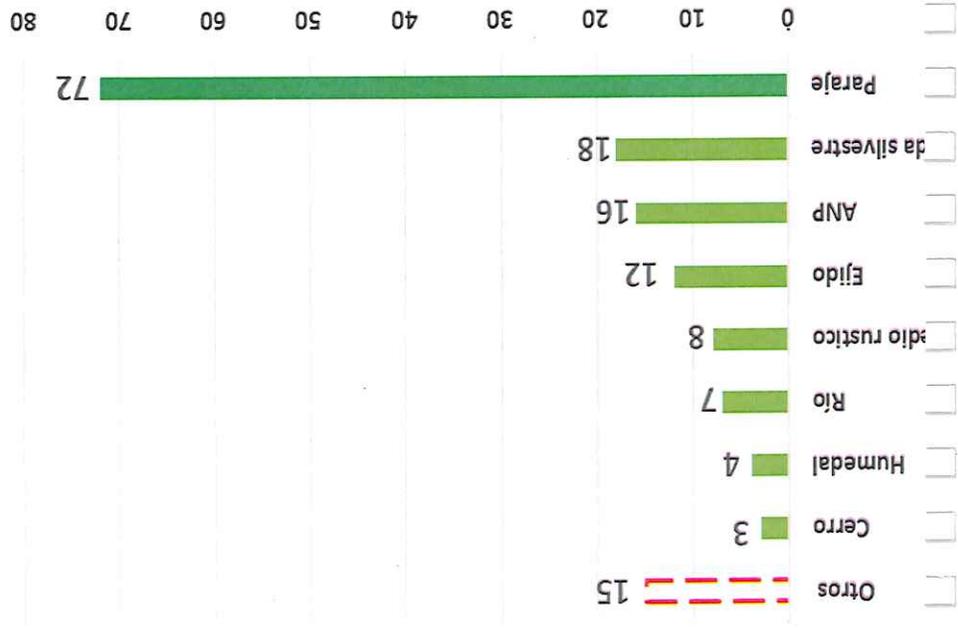
No.	Estado	No. Afectaciones
1	Milpa Alta	68
2	N/A	13
3	Tlalpan	8
4	Nicolas Romero	5
5	Yautepac	5
6	Cuajimalpa	4
7	San Jose del Cabo	3
8	Tlalpahuaga	3
9	Amecameca	2
10	Ayutitlan	2
11	Chemax	2
12	Colón	2
13	Cozumel	2
14	Puerto Morelos	2
15	San Cristobal de las Casas	2
16	Sonyta	2
17	Venustiano Carranza	2
18	Villa de Tututepec	2
19	Xochimilco	2
20	Zitacuaro	2
21	Sin datos	2
22	Ahome	1
23	Armeria	1
24	Atlatla	1
25	Atoyac	1
26	Benito Juarez, Gro.	1
27	Catemaco	1
28	Cd. Juarez	1
29	Coatepec	1
30	Guadalupe y Calvo	1
31	La Huerta	1
32	Miguel Hidalgo	1
33	Naucalpan	1
34	Oton P Blanco	1
35	Ozumba	1
36	Panotla	1
37	San Pedro Garza y Garcia	1
38	Sengulio	1
39	Tampico	1
40	Tlatlahutepec	1
41	Zona Paseo Montejo	1
Total		155





6.3 Afectaciones por recursos naturales

De las **155** afectaciones, denunciadas se identificaron los siguientes recursos naturales perjudicados, siendo los parajes los que encabezan la lista representando un **46%** del total de las afectaciones.



No. Recurso	No. Afectaciones	
1	Paraje	72
2	Vida silvestre	18
3	ANP	16
4	Ejido	12
5	Predio rustico	8
6	Rio	7
7	Humedal	4
8	Cerro	3
9	Bahía	2
10	Bien comunal	2
11	Laguna	2
12	Llano	2
13	Madera	2
14	Manglares	2
15	Canal	1
16	Carretera libre	1
17	Presa	1
Total		155



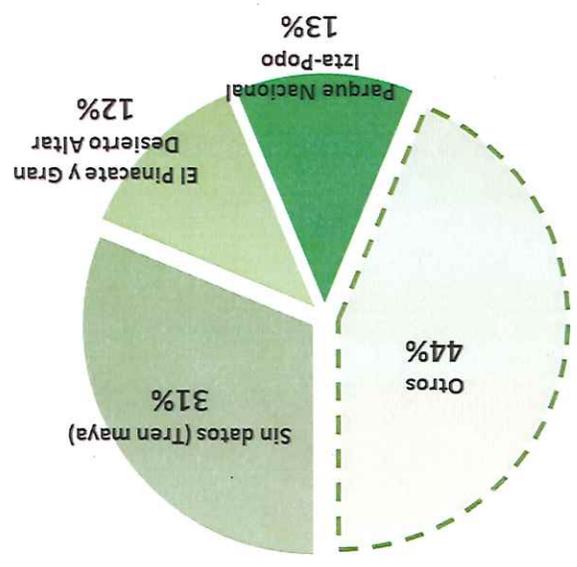
2020
LEONORA VICARIO

22



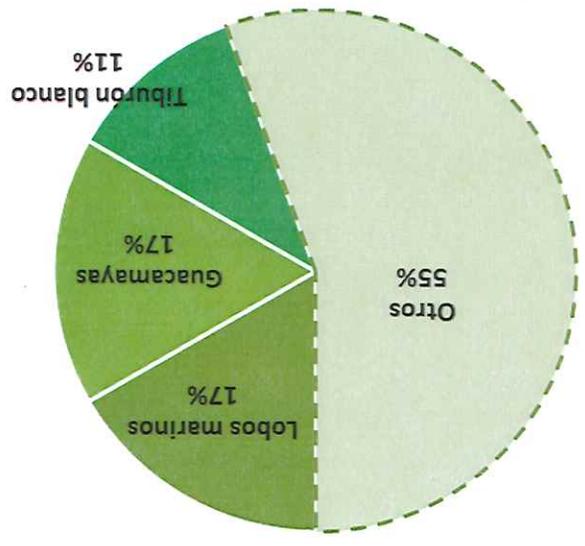
6.3.1 Áreas Naturales Protegidas afectadas

No.	ANP	No. Afectaciones
1	Sin datos (Tren maya)	5
2	El Pinacate y Gran Desierto	2
3	Parque Nacional Iztá-Popo	2
4	Banco Chichorro	1
5	Chamela - Ciuaxamala	1
6	Mariposa Monorca	1
7	Parque Nacional Chamizal	1
8	Parque Nacional Lagunas de Chachhua	1
9	Reserva Ecológica de Recarga Hidráulica Alta Montaña	1
10	Sierra de Manantlán	1
Total		16



6.3.2 Vida silvestre afectada

No.	Vida Silvestre	No. Afectaciones
1	Lobos marinos	3
2	Guacamayas	3
3	Tiburón blanco	2
4	Aves, loros y guacamayas	1
5	Avestruces	1
6	Borrego Cimarrón	1
7	Delfines	1
8	Tartarugas	1
9	Oso negro	1
10	Leopardo	1
11	Tigre	1
12	Tortuga golfinia	1
13	Ejemplares asegurados o decomisados	1
Total		18



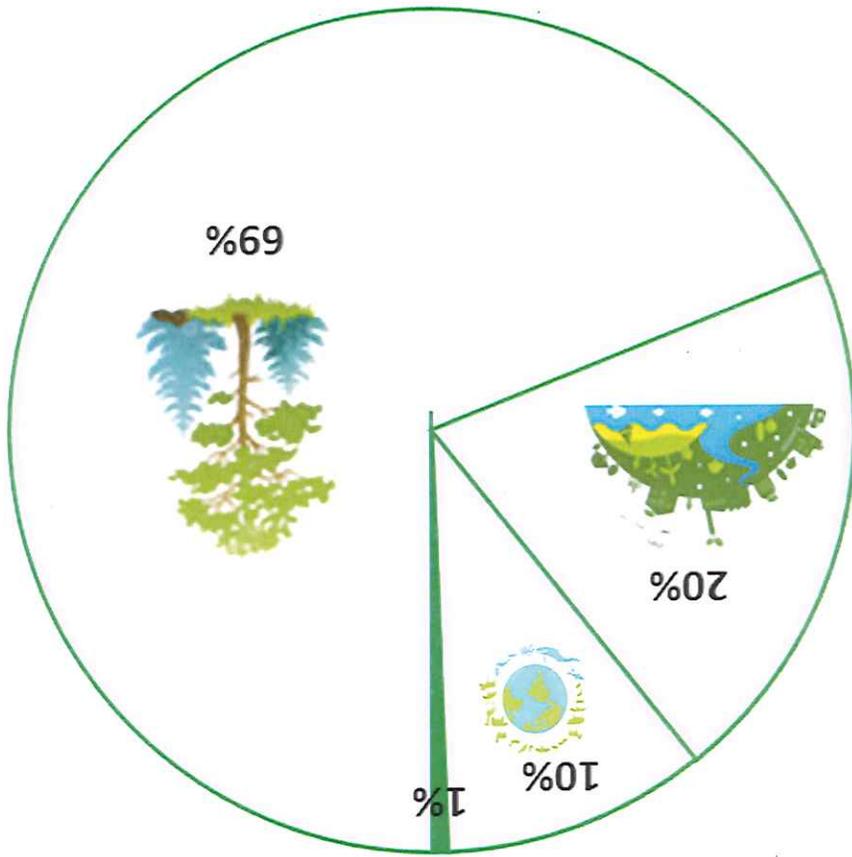
2020
LEONA VICARIO



6.4 Afectaciones por materia

De las **155** afectaciones, denunciadas se identificó que un mismo recurso natural se afectaba en más de una materia siendo la forestal la que más se denuncia, con un **69 %** como a continuación se muestra.

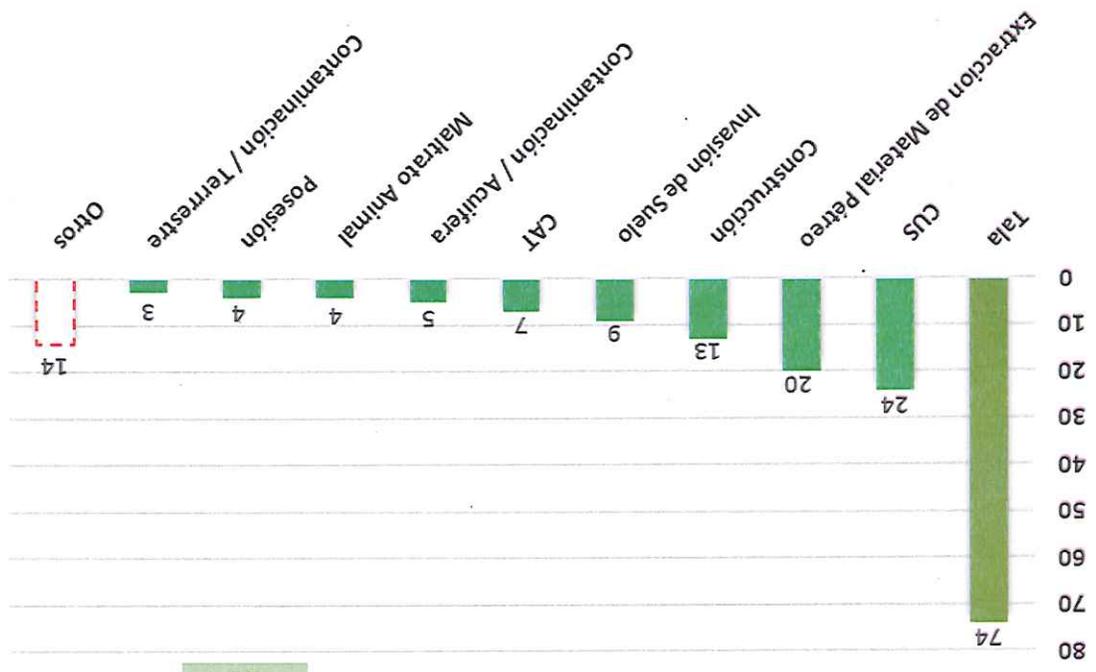
No.	Materia	Cantidad
1	Forestal (99 forestal, 23 flora)	122
2	Impacto Ambiental	36
3	Vida Silvestre	18
4	Rec. Marinos y Eco.Costeros	1
		177





6.4.1 Afectaciones
identificadas
De las 56 denuncias se
identificaron 19 tipos
de afectaciones siendo
las de la materia
forestal las que más
abundan.

No	Afectación	Cantidad
1	Tala	74
2	CUS	24
3	Extracción de Material Pétreo (9 sin especificar y 15 por siembra)	20
4	Construcción (7 sin especificar, 1 casa habitación, 5 relleno sanitario)	13
5	Invasión de Suelo (5 sin especificar, 1 extracción de material pétreo, 1 plantación no nativa, 1 ZOFEMAT y 1 construcción)	9
6	CAT	7
7	Contaminación / Acuífera	5
8	Matrato Animal (2 sin especificar, 2, residuos sólidos, 1 aguas residuales,)	4
9	Poseión (1 negligencia veterinaria y 1 traslado inadecuado)	4
10	Contaminación / Terrestre	3
11	Aprovechamiento Turístico	2
12	Captura / Venta	2
13	Mortandad / Varamiento	2
14	Poseión / Venta	2
15	Remosión / Vegetación	2
16	Actos de Omisión	1
17	Falificación de Cintillos	1
18	Insendio	1
19	Preclareo	1
		177



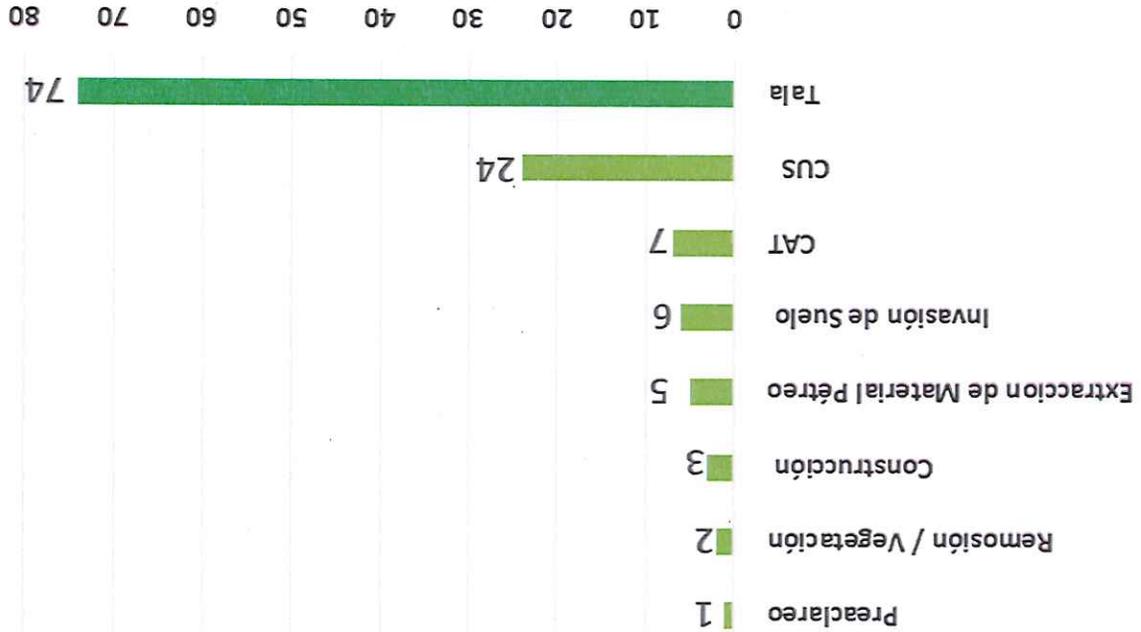
25



6.4.2 Afectaciones en materia forestal.

122 afectaciones con el 60 % correspondiente a tala ilegal.

No	Afectación	Cantidad
1	Tala	74
2	CUS	24
3	CAT	7
4	Invasión de Suelo	6
5	Extracción de Material Pétreo	5
6	(4 sin especificar, 1 plantación flora no nativa y 1 construcción)	6
7	Remosión / Vegetación	2
8	Preclareo	1
		122



2020
LEONORA VICARIO

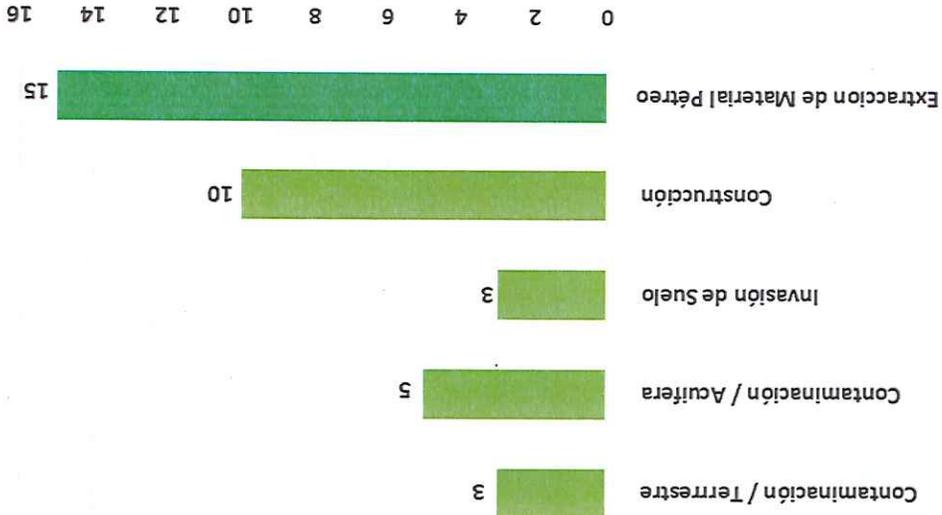


6.4.3 Afectaciones en materia de Impacto Ambiental

36 afectaciones siendo la extracción de material pétreo la más representativa con el 41%.



No	Afectación	Cantidad
1	Extracción de Material Pétreo	15
2	Construcción	10
3	Invasión de Suelo	3
4	Contaminación / Acuífera	3
5	Contaminación / Terrestre	5
5	(2 sin especificar, 2, residuos sólidos, 1 aguas residuales,)	5
5	Contaminación / Terrestre	5
5	(1 sin especificar, 1 extracción de material pétreo, 1	3
3	Invasión de Suelo	3
3	(1 sin especificar, 1 extracción de material pétreo, 1	3
3	(1 sin especificar, 1 material pétreo, 1, por residuos	3
3	metálicos)	3
		36



2020
LEONORA VICARIO
AMBAJADORA AMBIENTAL

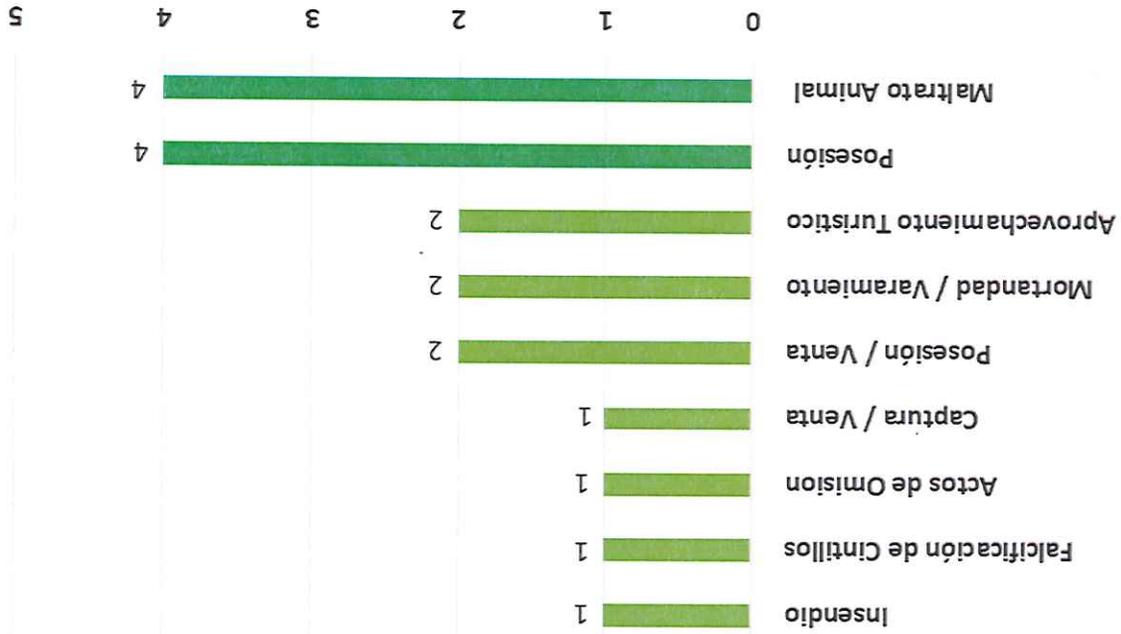


6.4.4 Afectaciones en materia de Vida Silvestre

18 afectaciones siendo el maltrato animal y la posesión ilegal las que predominan con el 22% cada una.



No	Afectación	Cantidad
1	Maltrato Animal	4
2	(1 negligencia veterinaria y 1 traslado inadecuado)	4
3	Aprovechamiento Turístico	2
4	Mortandad / Varamiento	2
5	Posesión / Venta	2
6	Captura / Venta	1
7	Actos de Omisión	1
8	Falsificación de Cintillos	1
9	Insendio	1
		18



2020
LEONORA VICARIO



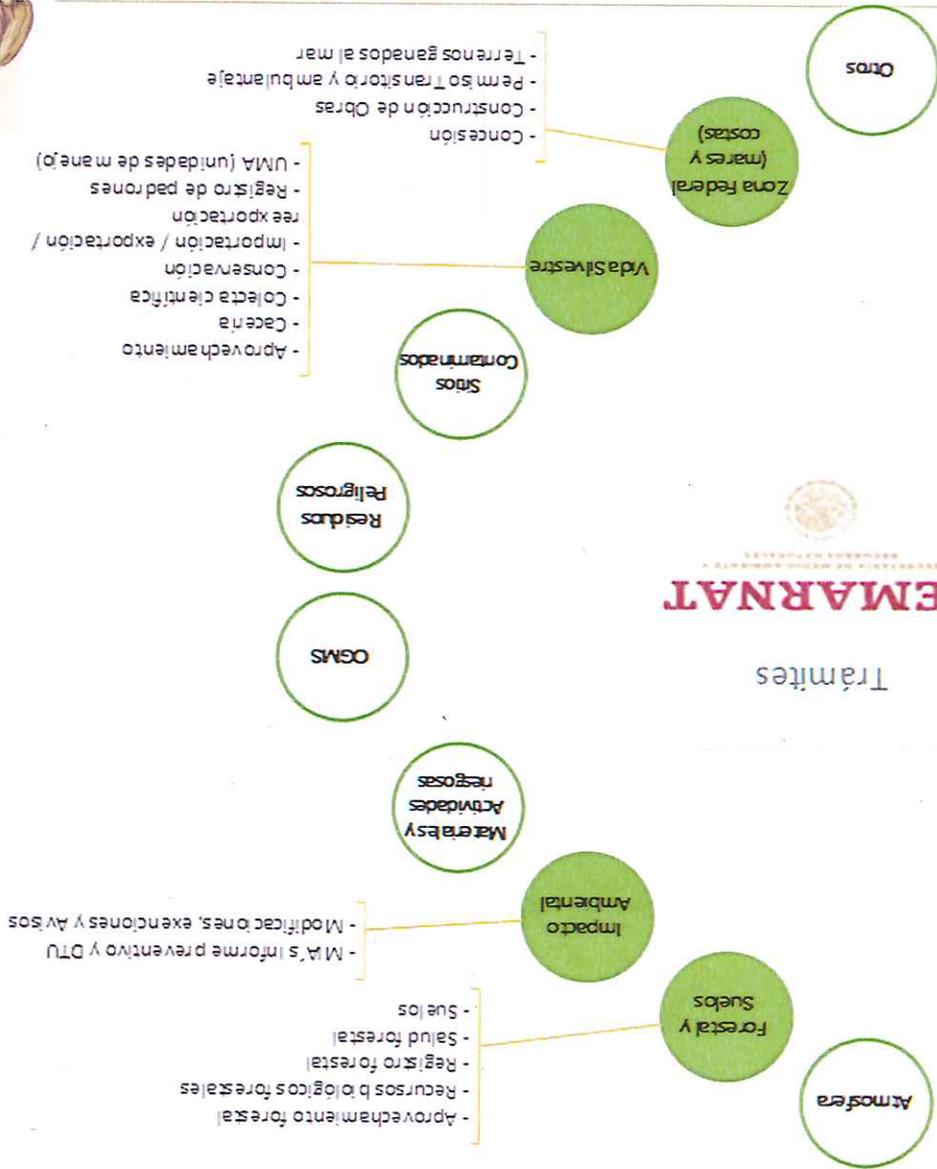
6.4.5 Afectaciones en materia de Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

En esta materia solo se ha realizado una denuncia

No	Afectación	Cantidad
1	Captura y venta	1
		1

6.5 Revisiones las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT, para la atención de las denuncias:

6.5.1 Autorizaciones SEMARNAT relacionadas a la SRN:



LEONORA VICARIO
2020



7 Sección Atención a denuncias:

<ul style="list-style-type: none"> ✓ 17 orden de inspección (1 extraordinaria) ✓ 2 acta circunstanciada ✓ 1 informe ✓ 1 nota informativa ✓ 1 requerimiento a Delegación 	<p>22</p> <p>Atendidas (39.2%)</p> <p>(19 DCGAQS, 1 Oficina de la Procuradora, 1 SEDEMA y 1 Escrito libre)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 14 atendidas a nivel central ✓ 2 en conjunto con delegaciones ✓ 6 atendidas por las delegaciones 	<p>Recibidas</p> <p>56</p>
<p>De las 10 que se turnaron a las delegaciones se solicitó realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 3 orden de inspección (1 extraordinaria) ✓ 1 informe ✓ 4 requerimiento a Delegación ✓ 1 requerimiento a otras Instituciones ✓ 1 diversos estudios 	<p>34</p> <p>Pendientes (60.8%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 10 se turnaron a las delegaciones (seguimiento) 	



2020
LEONORA VICARIO



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

***Subprocuraduría de
Recursos Naturales***

***Diagnostico sobre Estructura Organizacional, Manuales de
Procedimiento y funcionamiento de los Procesos***

Mtra. Abigail Díaz de León Benard

30 de octubre de 2020



ÍNDICE

I.	Antecedentes.....	1
II.	Objetivo Específico.....	2
III.	Metodología del Análisis.....	2
IV.	Desarrollo de la Metodología.....	3
	IV.I Diagnostico de Estructuras.....	4
	1. Alineación de Plazas.....	4
	1.1 Alineación de Plazas Externas.....	4
	1.2 Alineación de Plazas Internas.....	5
	2. Análisis Descriptivos de Puestos.....	7
	3. Propuesta de Mejora.....	11
	IV.II Diagnostico a los Manuales de Procedimiento.....	13
	1. Propuesta de Mejora.....	19
	IV.III Mapeo de Proceso.....	22
	1. Proceso General Propuesto.....	22



Ciudad de México, a 30 de octubre 2020

Asunto: Diagnostico sobre, estructura organizacional, Manuales de procedimiento, y Funcionamiento de los Procesos de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, en atención a las acciones correctivas PP4-10, PP4-14 Y PP4-29.

I. Antecedentes:

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016 (Última Reforma DOF 05-09-2018), se considera la integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), el cual contiene acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de cada norma general, identificados con inexistencias o insuficientes en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), las cuales pueden representar debilidades de control interno o áreas de oportunidad para diseñar nuevos controles o reforzar los existentes.

Las acciones de mejora establecidas en el PTCI son las actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el SCII.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el PTCI 2020, incluyó acciones de mejora consistentes en la elaboración de los siguientes diagnósticos:

- Diagnóstico sobre la estructura organizacional, con la finalidad de definir si requiere actualizarse o se mantiene a fin de asegurar que ésta segrega, delega y delimita de funciones y/o facultades entre el personal y, en su caso, registrar un escenario de estructura ante la Secretaría de la Función Pública.
- Diagnóstico para proponer la actualización o mantener el estatus de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos, conforme a las atribuciones conferidas, alineando los instrumentos a los objetivos y metas institucionales, así como evaluar dichos instrumentos mediante una cédula de evaluación.
- Diagnóstico sobre el funcionamiento de los procesos de la unidad administrativa y elaborar una propuesta de mapeo de procesos para la unidad administrativa.

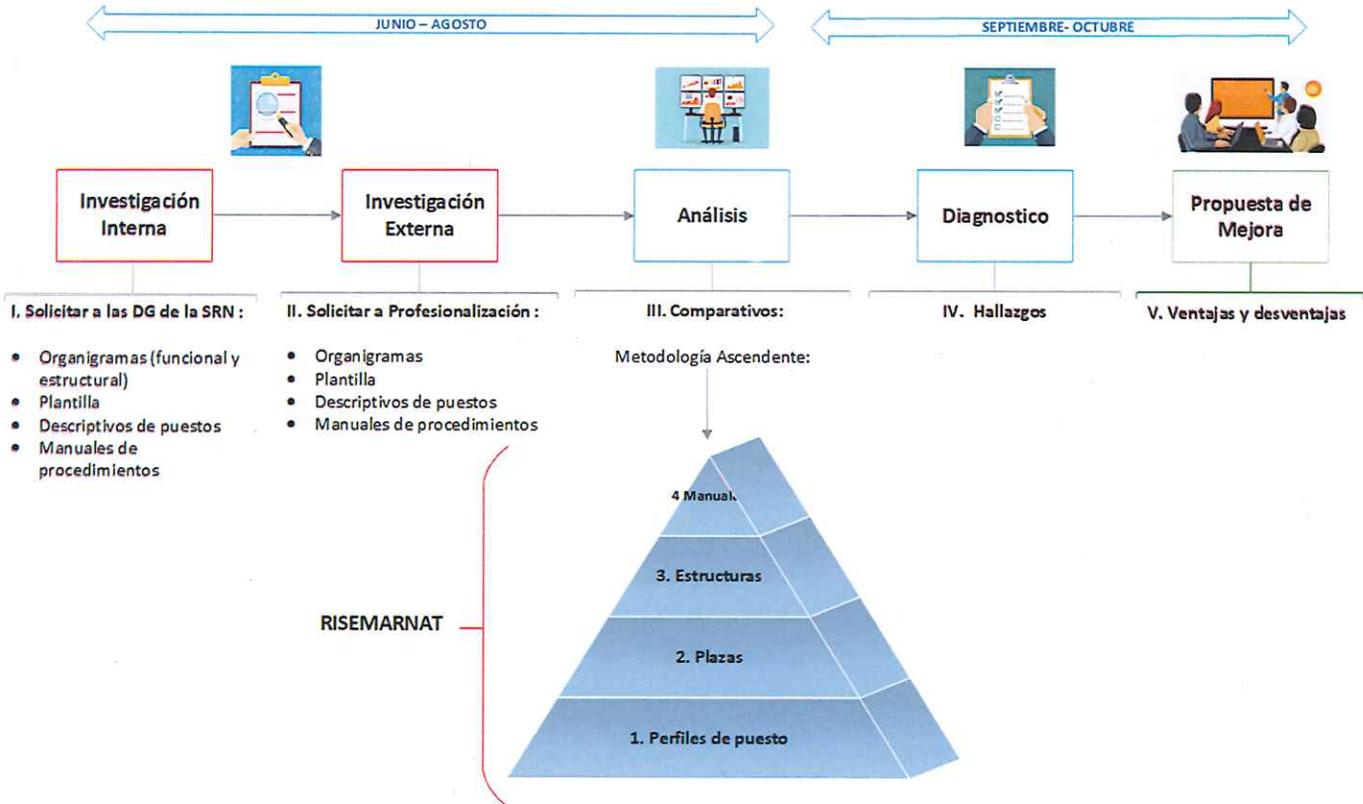


2020
LEONA VICARIO

II. Objetivo Específico:

Realizar un diagnóstico detallado acerca de la situación real en materia administrativa (estructura de RH, Manuales de Procedimiento y Procesos) **en la que actualmente se encuentra la Subprocuraduría de Recursos Naturales.**

III. Metodología de análisis

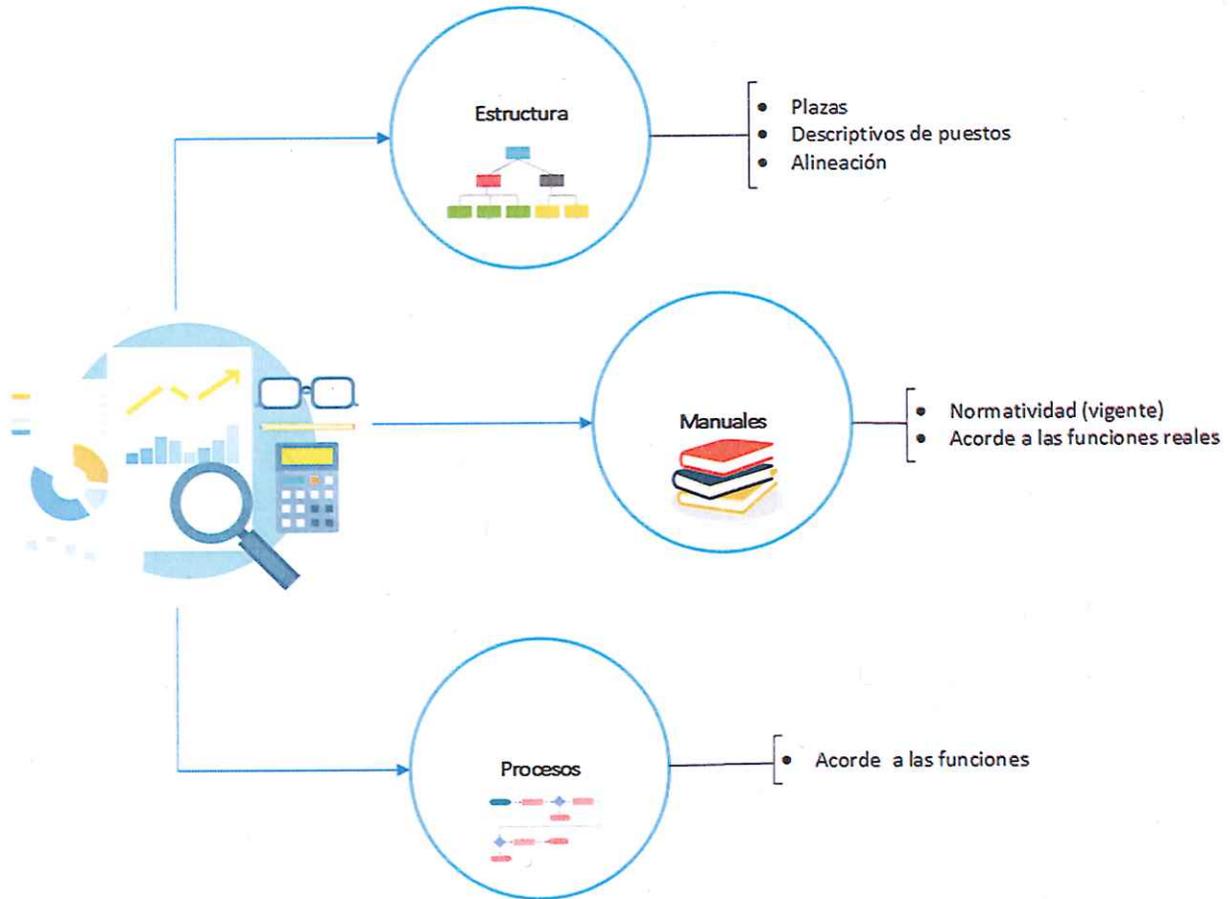


2020
LEONA VICARIO

(Handwritten signature)



IV. Desarrollo de la metodología:



IV.I Diagnostico a Estructuras:

Para este punto se llevó acabo un análisis de **“alineación de plazas”** el cual consiste en verificar que las plazas que actualmente tiene autorizada la Subprocuraduría de Recursos Naturales coincidan con el número de plazas de la estructura funcional (**recurso humano real con el que se esta operando**)

Los insumos utilizados fueron la plantilla de personal registrada en el área de Profesionalización y las plantillas de personal funcional con el que actualmente operan las Direcciones Generales Adscritas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, de la comparativa de esta información se desprende lo siguiente:

1. Alineación de plazas

1.1 Alineación de Plazas Externas:

(Plazas que funcionalmente se encuentran operando en la Subprocuraduría se Recursos Naturales y **que pertenecen a otras Unidades Administrativas** y viceversa plazas de la Subprocuraduría de Recursos Naturales operando en otras Unidades Administrativas)

Del cruce de información se identifica lo siguiente:

Plazas que pertenecen a otras Unidades Administrativas y operan en la Subprocuraduría de Recursos Naturales:

No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta
1	4318	O11	JD	Sin datos	Eventual	SJ	DGIAZ

Plazas que pertenecen a la Subprocuraduría de Recursos Naturales y que operan en otras Unidades Administrativas

No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta
1	1921	O31	JD	Coordinador de Peritajes	Estructura	DGIAZ	SJ



1.2 Alineación Interna

(Plazas que pertenecen a la Subprocuraduría de Recursos Naturales pero que funcionalmente no se encuentran en su Dirección General de adscripción)

Análisis por Dirección General

DGIAZ

Del cruce de información se identifica lo siguiente:

Plazas	Estructural Funcional Coincidentes			No coincidentes	Detalle por jerarquía	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta funcional
	38	37	31	7	4 Subdirectores 2 JD 1 Base	DGIAZ	1 SJ 5 SRN 1 DGIVSRMEC

No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación
1	1921	O31	Mando medio	Coordinador de peritajes	Estructura
2	36	7	Base	Técnico superior	Estructura
3	4492	N11	Mando medio	Subdelegado A / Subdirector de área	Eventual
4	4035	N11	Mando medio	Subdirector de área	Eventual
5	4491	N11	Mando medio	Subdirector de área	Eventual
6	4822	N11	Mando medio	Subdirector de área	Eventual
7	4283	O21	Mando medio	Jefe de departamento	Eventual

DGIVF

Plazas	Estructural Funcional Coincidentes			No coincidentes	Detalle por jerarquía	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta
	33	37	33	4	2 Enlace 1 Operativo 1 Base	4 SRN	4 DGIVF

No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación
1	1896	P13	Enlace	Auxiliar administrativo c	Confianza
2	3553	6	Base	Técnico especializado	Base
3	4390	9	Operativo	Profesional especializado	Confianza
4	4432	P23	Enlace	Coordinador de Inspectores D	Confianza



DGIVSRMEC

Plazas	Estructural	Funcional	Coincidentes	No coincidentes	Detalle por jerarquía	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta
	33	32	31	2	2 Enlace	1 DGI AZ 1 SRN	2 DGI VSRMEC

No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación
1	3033	P12	Enlace	Inspector Federal En Medio Ambiente Y de los Recursos Naturales B	Estructura
2	3031	P12	Enlace	Inspector Federal En Medio Ambiente Y de los Recursos Naturales B	Estructura

SRN

Plazas	Estructural	Funcional	Coincidentes	No coincidentes	Detalle por jerarquía	Área de Adscripción Actual	Área de Adscripción Propuesta
	12	10	4	8	1 JD 3 Enlaces 2 Operativos 2 Base	4 DGI AZ 4 DGI VF	8 SRN

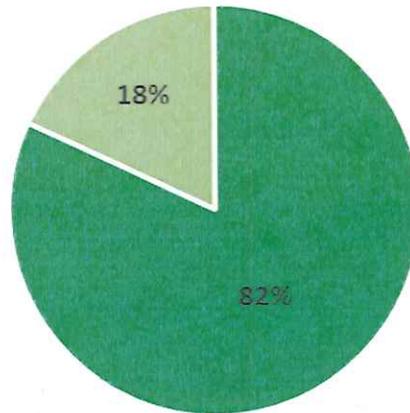
No.	Plaza Meta4	Nivel	Tipo de Nombramiento	Denominación del Puesto	Tipo de contratación
1	4432	P23	Enlace	Coordinador De Inspectores D	Estructura
2	4417	P23	Enlace	Coordinador De Inspectores D	Estructura
3	1896	P13	Enlace	Auxiliar Administrativo C	Estructura
4	4553	11	Confianza	Profesional Ejecutivo	Estructura
5	4390	9	Confianza	Profesional Especializado	Estructura
6	1806	7	Base	Técnico Superior	Estructura
7	3553	6	Base	Técnico Especializado	Estructura
8	4175	O21	Mando Medio	Jefe De Departamento	Eventual





Plazas por alinear

Porcentaje de plazas por alinear



■ Plazas (116) ■ Plazas a alinear (21)

2. Análisis en Descriptivos de Puestos

Para este punto se analizó la congruencia de las funciones vertidas en los descriptivos de puestos en comparación con las actividades declaradas en los manuales de procedimiento

Los insumos utilizados fueron los descriptivos de puestos, plantillas y manuales de procedimientos proporcionados por el área de Profesionalización y las Direcciones Generales de la Subprocuraduría de Recursos Naturales:

Del comparativo de la información proporcionada se desprende lo siguiente



2.1 Panorama general (distribución por área)

DGIAZ

No.	JERARQUIA	DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO DESCRIPTIVO DE PUESTO	CANTIDAD
1	DG	DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-MIC026P-0003469-E-L-D	1
2	DIRECTOR	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	16-E00-1-MIC016P-0003548-E-C-D	1
3	DIRECTOR	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-MIC017P-0003509-E-C-D	1
4	DIRECTOR	DIRECTOR DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-MIC016P-0003540-E-C-D	1
5	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE ÁREA	SIN DESCRIPTIVO	3
6	JD	COORDINADOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	1
7	JD	COORDINADOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ZOFEMAT	16-E00-1-MIC014P-0005848-E-C-D	1
8	JD	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	16-E00-1-MIC014P-0004724-E-C-D	1
9	JD		16-E00-1-MIC014P-0003704-E-C-D	2
10	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO	SIN DESCRIPTIVO	5
11	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	16-E00-1-MIC014P-0004737-E-C-D	1
12	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS NATURAL	16-E00-1-MIC014P-0003600-E-C-D	1
13	ENLACE	ANALISTA ADMINISTRATIVO C	16-E00-1-E1C008P-0004662-E-C-D	1
14	ENLACE	COORDINADOR DE INSPECTORES D	16-E00-1-E1C011P-0003723-E-C-D	2
15	ENLACE	ENLACE	SIN DESCRIPTIVO	1
16	ENLACE	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES B	16-E00-1-E1C007P-0004307-E-C-P	1
17	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	SIN DESCRIPTIVO	1
18	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-E1C008P-0004597-E-C-D	1
19	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES B	16-E00-1-E1C007P-0004093-E-C-D	1
20	OPERATIVO 11	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES A	SIN DESCRIPTIVO	1
21	OPERATIVO 11	PROFESIONAL EJECUTIVO	SIN DESCRIPTIVO	2

Análisis:

Congruencia con manuales operativos:

Solo 4 de los 21 descriptivos de puestos se encuentran en manual operativo, lo que imposibilita verificar la congruencia de estos en las actividades declaradas en los manuales.

Relación por línea de mando y actividades:

En la mayoría de los puestos no se identifica una relación jerárquica coherente, es decir, las denominaciones de los descriptivos de puestos en los mandos operativos no se encuentran relacionadas con las denominaciones de los descriptivos de puesto de mandos medios, ejemplo:

- Un empleado de base que debería tener descriptivo de puesto como apoyo técnico o auxiliar administrativo, aparece como Jefe de oficina de obras, y le reporta directo al Director de Sistemas de Información para la protección de los Recursos Naturales, sin pasar por la línea superior jerárquica inmediata.

DGIVF

No.	JERARQUIA	DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO DESCRIPTIVO DE PUESTO	CANTIDAD
1	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	16-E00-1-MIC026P-0003470-E-L-D	1
2	DIRECTOR	DIRECTOR DE LOGISTICA Y OPERATIVOS	16-E00-1-CFMA001-0002955-E-C-D	1
3	DIRECTOR	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	16-E00-1-MIC016P-0003545-E-C-D	1
4	JD	COORDINADOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	SIN DESCRIPTIVO	1
5	JD	COORDINADOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	SIN DESCRIPTIVO	1
6	JD	COORDINADOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	SIN DESCRIPTIVO	1
7	JD	COORDINADOR DE REGULACIÓN Y CONTROL FORESTAL	SIN DESCRIPTIVO	1
8	JD	INSPECTOR ELITE	16-E00-1-MIC014P-0003674-E-C-D	1
9	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	16-E00-1-MIC014P-0003694-E-C-D	1
10	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS SUJETOS AL PROC	SIN DESCRIPTIVO	1
11	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL	16-E00-1-MIC014P-0003599-E-C-D	1
12	ENLACE	COORDINADOR DE INSPECTORES D	16-E00-1-EIC011P-0003753-E-C-D	7
13	ENLACE	CHOFER C	16-E00-1-EIC008P-0004571-E-C-D	2
14	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	16-E00-1-EIC008P-0004596-E-C-D	2
15	ENLACE	ANALISTA ADMINISTRATIVO "C"	16-E00-1-EIC008P-0004595-E-C-D	1
16	ENLACE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	16-E00-1-EIC008P-0004603-E-C-D	1
17	ENLACE	COORDINADOR DE INSPECTORES E	16-E00-1-EIC012P-0003794-E-C-D	1
18	ENLACE	ENCARGADO DE OFICIALIA DE PARTES	16-E00-1-EIC008P-0004624-E-C-D	1
19	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-EIC007P-0004384-E-C-D	1
20	OPERATIVO 11	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES A	SIN DESCRIPTIVO	1

Análisis:

Congruencia con manuales operativos:

Solo 1 de los 20 descriptivos de puestos se encuentran en los manuales operativos, lo que imposibilita verificar la congruencia de estos en las actividades declaradas en los manuales.



Relación por la línea de mando y actividades:

Igual que en el caso de DGI AZ en la mayoría de los puestos no se identifica una relación jerárquica coherente, es decir, las denominaciones de los descriptivos de puestos en los mandos operativos no se encuentran relacionadas con las denominaciones de los descriptivos de puesto de mandos medios.

Así mismo se identificó el puesto de Chofer, mismo que debería ser cambiado a un puesto "Tipo" de auxiliar administrativo ya que por cuestiones de austeridad este tipo de puestos desaparecieron.

En esta Dirección General se encuentra el puesto de " Encargado de Oficialía de Partes" el cual es propio de la Subprocuraduría de Recursos Naturales

En materia operativa solo 5 funcionarios cuentan con el descriptivo de "Inspector", lo que refleja incongruencia en un área donde la ejecución de los actos de inspección y vigilancia se convierten en su principal objetivo.

DGIVSRMEC

No.	JERARQUIA	DENOMINACION DEL PUESTO	CODIGO DESCRIPTIVO DE PUESTO	CANTIDAD
1	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C026P-0003465-E-C-D	1
2	DIRECTOR	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ÁREAS Y ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C016P-0003552-E-C-D	2
3	DIRECTOR	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C016P-0003551-E-C-D	1
4	DIRECTOR	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARI	16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D	1
5	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR DE ÁREA	SIN DATOS	1
6	JD	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D	1
7	JD	COORDINADOR DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS MARINOS	16-E00-1-M1C014P-0004706-E-C-D	2
8	JD	INSPECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE	16-E00-1-M1C014P-0003714-E-C-D	1
9	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	16-E00-1-M1C014P-0003604-E-C-D	1
10	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO JURÍDICO	16-E00-1-M1C014P-0003602-E-C-D	1
11	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	16-E00-1-M1C014P-0003627-E-C-D	1
12	JD	JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN CAMARONÍCOLA	16-E00-1-M1C014P-0004684-E-C-D	1
13	ENLACE	ANALISTA ADMINISTRATIVO A	16-E00-1-E1C007P-0003817-E-C-D	1
14	ENLACE	ANALISTA JURÍDICO	16-E00-1-E1C008P-0004575-E-C-D	1
15	ENLACE	ANALISTA TÉCNICO C	16-E00-1-E1C008P-0004574-E-C-D	1
16	ENLACE	CHOFER C	16-E00-1-E1C008P-0004609-E-C-S	1
17	ENLACE	COORDINADOR DE INSPECTORES D	16-E00-1-E1C011P-0003755-E-C-D	1
18	ENLACE	COORDINADOR DE INSPECTORES E	16-E00-1-E1C012P-0003792-E-C-D	1
19	ENLACE	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	16-E00-1-E1C007P-0004478-E-C-D	1
20	OPERATIVO 11	INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES A	SIN DESCRIPTIVO	1





Análisis:

Congruencia con manuales operativos:

7 de los 20 descriptivos de puestos se encuentran en los manuales operativos, sin embargo, solo 4 de ellos se encuentran citados en el organigrama lo que imposibilita verificar la congruencia de estos en las actividades declaradas en los manuales.

Relación por la línea de mando y actividades:

Igual que en el caso de DGIASZ en la mayoría de los puestos no se identifica una relación jerárquica coherente, es decir, las denominaciones de los descriptivos de puestos en los mandos operativos no se encuentran relacionadas con las denominaciones de los descriptivos de puesto de mandos medios

Así mismo se identificó el puesto de Chofer, mismo que debería ser cambiado a un puesto "Tipo" de auxiliar administrativo ya que por cuestiones de austeridad este tipo de puestos desaparecieron.

En materia operativa solo 2 funcionarios cuentan con el descriptivo de "Inspector", lo que refleja incongruencia en un área donde la ejecución de los actos de inspección y vigilancia se convierten en su principal objetivo.

Oficialía de partes

No se cuenta con Manuales de Procedimiento lo que imposibilita verificar la congruencia de este puesto.

3. Propuesta de Mejora

1. **La Oficialía de partes deberá elaborar su Manual de Procedimientos y valorar si el descriptivo de puestos con el que cuenta actualmente la SRN se ajusta a las necesidades actuales.**
2. **Las Direcciones Generales deberán segmentar las acciones de la Subprocuraduría de Recursos Naturales en los Sigüientes Rubros:**
 - I. **Actos de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales:**
 - A) Actos de Inspección y Vigilancia por Planeación y Programación **(POA)**
 - B) Actos de Inspección y Vigilancia en apoyo Interinstitucional **(Dictámenes Periciales y Opiniones Técnicas)**
 - C) Actos de Inspección en Atención a Promociones **(Denuncias)**





3. Propuesta de Mejora

II. Seguimiento a Actos de Inspección y Vigilancia y sus derivados

D) Conmutación de Multas

III. Sobre esta segmentación de sugiere redactar descriptivos de puestos genéricos a partir del nivel jerárquico "Director de Área" aplicables en distintas materias, con mayor responsabilidad y exigencia académica, pero sobre todo empatados a nuevos manuales de procedimientos y con línea de mando congruente.

Para el caso de los inspectores realizar un puesto "tipo" que sea aplicable a todas la Direcciones Generales.

Propuesta por Dirección General:

DGIVF

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Inspección y Vigilancia Forestal
Director de Área	Director de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico

DGIAZ:

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT
Director de Área	Director de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental y ZOFEMAT 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3. Propuesta de Mejora

DGIVVSRMEC:

Jerarquía	Denominación del Puesto
Subprocurador	Subprocurador de Recursos Naturales
Director General	Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros.
Director de Área	Director de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Subdirector	Subdirector de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recurso Marinos y Ecosistemas Costeros 1, 2...
Enlace	Inspector Federal de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales.
Operativos	Auxiliar Administrativo u Operador Técnico.

Lo anterior considerando las siguientes variables:

- ✓ Facultades actuales del Reglamento Interior de la SEMARNAT
- ✓ Los descriptivos de puestos propuestos, ajustados a las jerarquías actuales
- ✓ Capacidad de personal efectivo

IV.II Diagnóstico a los manuales de Procedimiento

Recolección y Análisis por Área:

Para el estudio de los manuales proporcionados por el área de Profesionalización, así como de la Oficialía de Partes y Direcciones Generales adscritas a la Subprocuraduría de Recursos Naturales, se verificó que estos cumplieran con la generalidad de contar con:

- ✓ Estructuras adecuadas(organigramas)
- ✓ Descripción de procedimientos delimitando responsables y tareas específicas
- ✓ Diagramado de los procesos
- ✓ Indicadores de medición
- ✓ Normatividad vigente

De esta revisión se desprenden los siguientes resultados por áreas:

A) Oficialía de Partes:

- ✓ No cuenta con un manual de procedimientos que regule las acciones correspondientes a la recepción, turno y seguimiento de los asuntos responsabilidad de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, **se sugiere realizar un manual de procedimientos y procesos de atención correspondiente en esta materia**



2020
LEONA VICARIO



B) DGI/AZ:

Se identificaron 2 manuales de procedimientos:

1. Inspecciones en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre
2. Expedición de Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia de Impacto Ambiental o ZOFEMAT

Análisis

Estructuras (organigramas)

- ✓ En ambos casos no se cuenta con un organigrama, por lo que, es imposible verificar la actuación y responsabilidad de 20 de los 21 descriptivos de puestos reportados, ya que solo se cita al Director General, se **sugiere la valoración de los descriptivos de puestos y su inclusión en los procesos, así como realizar los organigramas correspondientes, especificando las jerarquías de puestos restantes.**

Descripción de procedimientos delimitando responsables y tareas específicas

- ✓ En el Manual de procedimiento "Inspecciones en Materia de Zona Federal Marítimo Terrestre", solo se identifican como responsables de las tareas los puestos de "Director General" y el de "Director de Inspección y Vigilancia Territorial y ZOFEMAT", sin especificar la responsabilidad de los demás niveles jerárquicos lo que imposibilita comparar los 18 descriptivos de puestos restantes que actualmente tiene autorizada esta Administración General, en relación con la descripción de las tareas declaradas, **se sugiere especificar los puesto responsables de ejecutar las tareas declaradas**
- ✓ En el Manual de Procedimiento "Expedición de Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia de Impacto Ambiental o ZOFEMAT" solo se identifican como responsables de las tareas los puestos de "Director General" y uno señalado como "Director de Área", sin especificar cuál de los 3 Directores de área que actualmente tiene esta Administración General, es responsable de este proceso además de no especificar la responsabilidad de los demás niveles jerárquicos, lo que imposibilita comparar los 18 descriptivos de puestos restantes cargados a esta Administración General, en relación con la descripción de las tareas declaradas, **se sugiere, especificar los puestos responsables de ejecutar las tareas declaradas**

Diagramado de los procesos

- ✓ En ambos manuales no se encuentran señalados 18 de los 21 descriptivos de puestos que actualmente tiene autorizada esta Administración General, **se sugiere, especificar los puestos responsables de ejecutar las tareas declaradas.**



2020
LEONA VICARIO



Indicadores de medición

- ✓ De los indicadores de medición que se reportan en los manuales, se visualiza que estos controlan la productividad de los funcionarios en relación con la ejecución de las actividades programadas, careciendo de indicadores ambientales que reflejen la efectividad de las actuaciones de la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales para mitigar la frecuencia de delitos ambientales, *se sugiere establecer indicadores de tipo ambiental*

Normatividad vigente

- ✓ No se encuentran actualizados de acuerdo con la normatividad vigente ya que son de 2010, *se sugiere, actualizar el fundamento legal de ambos manuales*

Adicional a los rubros anteriores se identificó que no se cuenta con:

- ✓ Manual de Atención a Denuncias como en el caso del manual de dictámenes periciales, *se sugiere realizar un manual para esta materia*
- ✓ Manual de Solicitudes de Conmutación de Multas en Materia de ZOFEMAT, *se sugiere realizar un manual para esta materia*
- ✓ Manual de Solicitudes de Elaboración de Programas de Inspección y Vigilancia Materia de ZOFEMAT, *se sugiere realizar un manual para esta materia*

C) DGIVVSRMEC

Se identificaron 2 manuales de procedimientos:

1. Seguimiento a las acciones para la Protección de Delfín Asociado a la Pesquería de Atún en el Océano Pacífico Oriental
2. Verificación y Certificación de Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas

Análisis:

Estructuras (organigramas)

- ✓ En el organigrama estipulado para ambos manuales solo se visualizan 9 descriptivos (1 Administrador General, 3 Administradores de Área, 1 Coordinador y 4 Jefaturas de Departamento), de los 20 reportados, por lo que es imposible verificar las funciones y responsabilidades de estos últimos, *se sugiere la valoración de los descriptivos de puestos y su inclusión en los procesos y manuales, así como realizar los organigramas correspondientes especificando las jerarquías de puestos restantes.*





Descripción de procedimientos delimitando responsables y tareas específicas

- ✓ En ambos manuales solo se identifican como responsables de las tareas los niveles de Director General, Director de Área y Subdirector, sin embargo, este último, ya no se encuentra en la estructura actual de esta Administración General, así mismo se detectó que no se especifica la responsabilidad de los demás niveles jerárquicos, lo que imposibilita comparar los 15 descriptivos de puestos restantes que actualmente se encuentran registrados, en relación con la descripción de las tareas declaradas, **se sugiere especificar los puestos responsables de ejecutar dichas tareas**

Diagramado de los procesos

- ✓ En ambos manuales no se encuentran señalados 15 de los 20 descriptivos de puestos que actualmente tiene autorizada esta Administración General, **se sugiere, especificar los puestos responsables de ejecutar las tareas declaradas**

Indicadores de medición

- ✓ De los indicadores de medición que se reportan en los manuales, se visualiza que estos controlan la productividad de los funcionarios en relación con la ejecución de las actividades programadas, careciendo de indicadores en materia ambiental que reflejen la efectividad de las actuaciones de la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales para mitigar la frecuencia de delitos ambientales, **se sugiere establecer indicadores de tipo ambiental**

Normatividad vigente

- ✓ No se encuentran actualizados de acuerdo con la normatividad vigente ya que son de 2010, **se sugiere, actualizar el fundamento legal de ambos manuales**

Adicional a los rubros anteriores se identificó que no se cuenta con:

- ✓ Manual de Inspección y Vigilancia en materia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, **se sugiere realizar un manual para esta materia**
- ✓ Manual de Atención a Denuncias, **se sugiere realizar un manual para esta materia**





- ✓ Manual de Solicitudes de Conmutación de Multas en Materia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, *se sugiere realizar un manual para esta materia*
- ✓ Manual de Solicitudes de Elaboración de Programas de Inspección y Vigilancia Materia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, *se sugiere realizar un manual para esta materia*
- ✓ Expedición de Dictámenes Técnicos y Peritajes en Materia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros *se sugiere realizar un manual para esta materia*

D) DGIVF

Se identificaron 6 manuales de procedimientos:

1. Operación y Seguimiento de Inspección Forestal
2. Dictaminación de Solicitudes de Conmutación Multa en Materia Forestal
3. Elaboración de Programas de Inspección y Vigilancia en las Áreas Naturales Protegidas
4. Emisión de Peritajes en Materia Forestal
5. Planeación y ejecución de Operativos Especiales Forestales
6. Programación y seguimiento de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en Materia Forestal

Análisis:

Estructuras (organigramas)

- ✓ No se cuenta con organigramas para los 6 manuales, por lo que, es imposible verificar la actuación y responsabilidad de 17 de los 20 descriptivos de puestos reportados, ya que solo se hace mención al puesto Director General y Director de Área, *se sugiere la valoración de los descriptivos de puestos y su inclusión en los procesos y manuales, así como realizar los organigramas correspondientes*





Descripción de procedimientos delimitando responsables y tareas específicas

- ✓ En los 6 manuales solo se identifican como responsables de las tareas los niveles de Director General, Director de Área sin embargo en este último no se detalla el nombre de del puesto de esta jerarquía que corresponde a cada procedimiento, así mismo no se especifica la responsabilidad de los demás niveles jerárquicos, lo que imposibilita comparar los 19 descriptivos de puestos restantes que actualmente se encuentran registrados, en relación con la descripción de las tareas declaradas, *se sugiere especificar los puestos responsables de ejecutar dichas tareas*

Diagramado de los procesos

- ✓ En todos los manuales no se encuentran señalados 19 de los 20 descriptivos de puestos que actualmente se encuentran autorizados en esta Administración General, *se sugiere, especificar los puestos responsables de ejecutar las tareas declaradas*

Indicadores de medición

- ✓ De los indicadores de medición que se reportan en los manuales, se visualiza que estos controlan la productividad de los funcionarios en relación con la ejecución de las actividades programadas, careciendo de indicadores en materia ambiental que reflejen la efectividad de las actuaciones de la PROFEPA a través de la Subprocuraduría de Recursos Naturales para mitigar la frecuencia de delitos ambientales, *se sugiere establecer indicadores de tipo ambiental*

Normatividad vigente

No se encuentran actualizados de acuerdo con la normatividad vigente ya que son de 2010, *se sugiere, actualizar el fundamento legal de ambos manuales*





1. Propuesta de Mejora

3. La Oficialía de partes deberá elaborar su Manual de Procedimientos

4. Las Direcciones Generales deberán segmentar las acciones de la Subprocuraduría de Recursos Naturales en los Sigüientes Rubros:

IV. Actos de Inspección y Vigilancia en Materia de Recursos Naturales:

E) Actos de Inspección y Vigilancia por Planeación y Programación (POA)

F) Actos de Inspección y Vigilancia en apoyo Interinstitucional (Dictámenes Periciales y Opiniones Técnicas)

G) Actos de Inspección en Atención a Promociones (Denuncias)

V. Seguimiento a Actos de inspección y Vigilancia y sus derivados

H) Conmutación de Multas

A) Actos de Inspección y Vigilancia por Planeación y programación (POA)

5. Cada Dirección General, deberá actualizar o en su caso elaborar los siguientes Manuales "base para los actos de inspección y vigilancia" considerando un proceso lógico de actuación como a continuación se detalla:

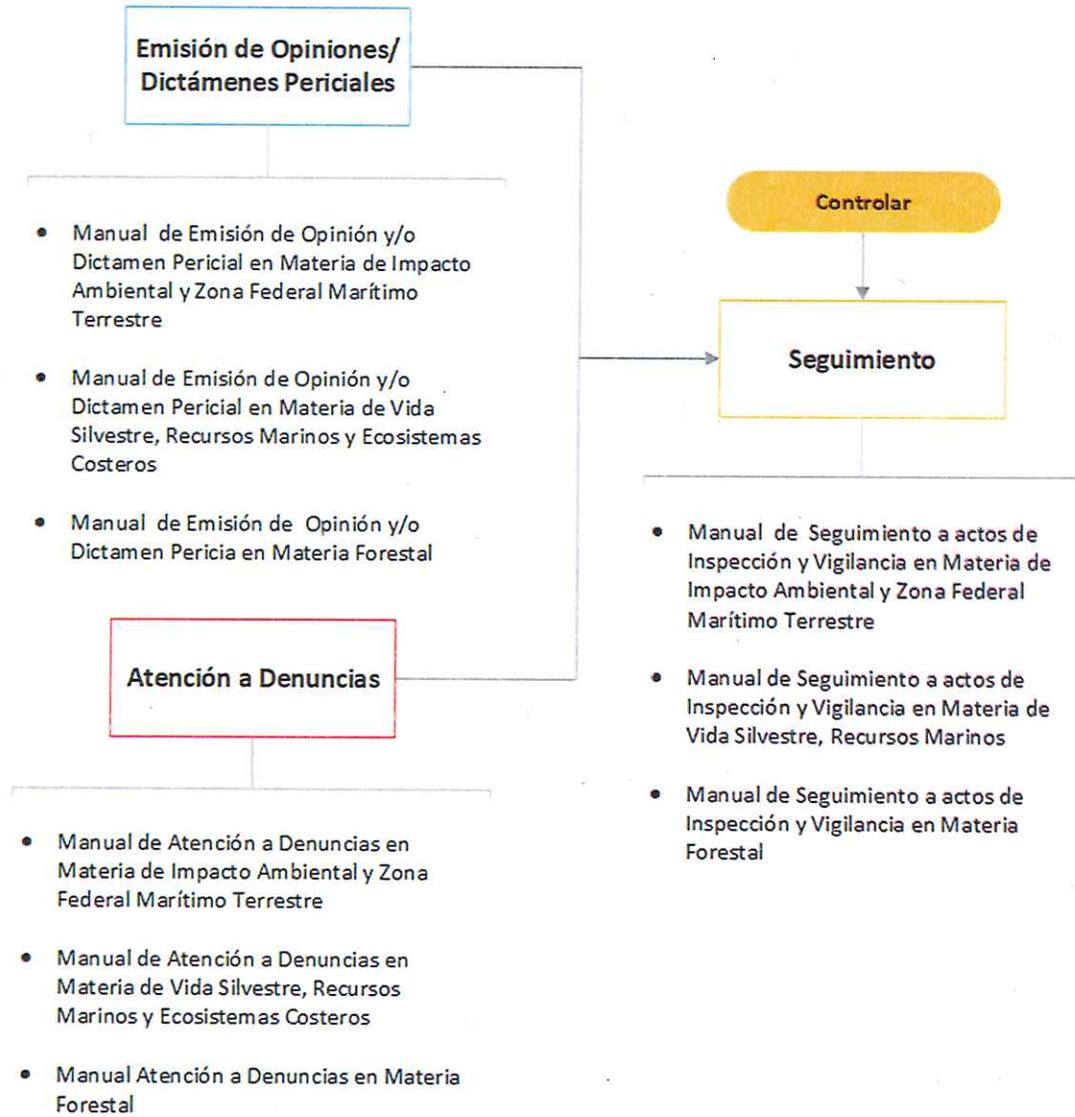




1. Propuesta de Mejora

B) Actos de Inspección y Vigilancia en apoyo Interinstitucional (Dictámenes Periciales y Opiniones Técnicas)

C) Actos de Inspección en Atención a Promociones (Denuncias)



2020
LEONA VICARIO



1. Propuesta de Mejora

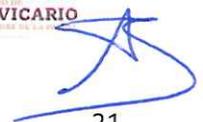
D) Conmutación de Multas



6. Cada manual deberá contener además de los indicadores de productividad, indicadores en materia ambiental que ayuden a la PROFEPA a medir la mitigación de Delitos Ambientales.

Lo anterior considerando las siguientes variables:

- ✓ Facultades actuales del Reglamento Interior de la SEMARNAT
- ✓ Los descriptivos de puestos propuestos, ajustados a las jerarquías actuales
- ✓ Capacidad de personal efectivo

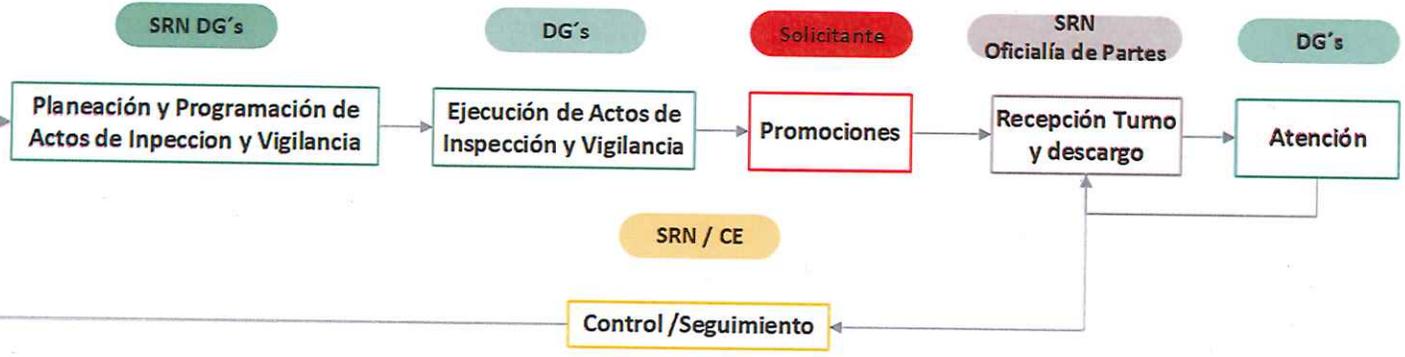




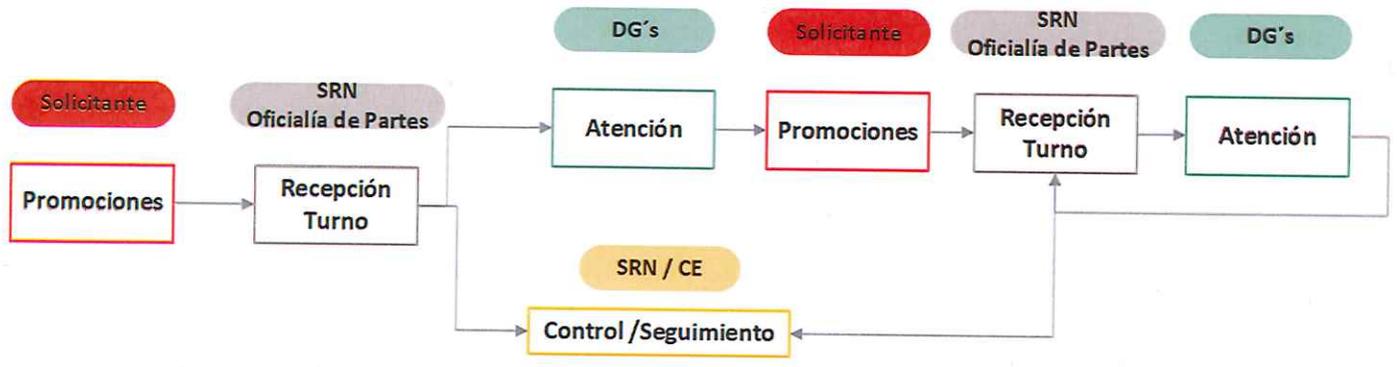
IV.III Mapeo de Proceso

1. Proceso General Propuesto

Actos por Planeación y Programación



Actos por apoyo Interinstitucional y promociones ingresadas





PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

***Subprocuraduría de
Recursos Naturales***

***Situación Actual de la Oficialía de Partes
de la SRN 2012 - 2020***

Mtra. Abigail Díaz de León Benard

30 de octubre de 2020



INDICE

I.	Antecedentes.....	2
II.	Objetivos.....	2
	II.I General.....	2
	II.II Especifico.....	2
III.	Justificación.....	3
IV.	Metodología de análisis.....	4
	IV.I Ficha técnica.....	4
	A) Pendientes totales.....	4
	B) Pendientes por vencimiento.....	6
	C) Pendientes por grado de avance.....	9
	D) Comparativos (declarado / hallazgos.....	11
V.	Síntesis de hallazgos (observaciones).....	12
	V.I Panorama general.....	12
	V.II. Diferenciales.....	13
VI.	Problemáticas.....	14
	VI.I Recepción Registro.....	14
	VI.II SIGAD.....	14
VII.	Estrategia de solución.....	15





I. Antecedentes:

El pasado 21 de agosto de 2020 en la Ciudad de México se llevó a cabo el Acta Administrativa de Entrega – Recepción **No. 41656** correspondiente a la Subprocuraduría de Recursos Naturales celebrada entre el C. Antonio Jesús Díaz de León Corral quien dejó de ocupar el cargo de Subprocurador de Recursos Naturales con motivo de renuncia a partir del 1 de abril del presente y la C. Abigail Díaz de León Benard, quien toma el cargo de la Subprocuraduría antes señalada.

Entre los diversos puntos que se detallaron en el acta en mención se encuentra el punto **X “Informe de los Asuntos a su Cargo y del Estado que Guardan”** y en el que se declaró lo siguiente:

2019

1. Turnos en proceso SRN con 83 registros
2. Turnos en proceso SRN con respuesta con 28 registros
3. Turnos en proceso SRN sin respuesta con 51 registros

2020

1. Turnos en proceso SRN con 66 registros
2. Turnos en proceso SRN con respuesta con 17 registros
3. Turnos en proceso SRN sin respuesta con 44 registros

II. Objetivos

II.I Objetivo General:

Revisar y analizar la información proporcionada en el punto **X “Informe de los Asuntos a su Cargo y del Estado que Guardan”** del acta No. **41656** a fin de **corroborar la veracidad de esta.**

II.II Objetivo específico:

Identificar la situación real (estatus pendiente / concluido) que guardan los asuntos y tramites a cargo de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y **proponer la implementación de una estrategia que permita el debido control y seguimiento a los mismos.**



III. Justificación:

Con fundamento en el **“Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, Capítulo II. Del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, su presentación y verificación art.55” que a la letra dice:**

“ARTÍCULO 55. La verificación del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante o por la persona designada por el superior jerárquico para recibir el despacho, considerando un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha de la entrega-recepción del mismo.

Durante el periodo señalado en el párrafo anterior, el servidor público saliente podrá ser requerido para que realice las aclaraciones o proporcione la información adicional que se le solicite. En caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades durante la verificación del contenido del Acta Administrativa de Entrega-Recepción, deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la Unidad de Responsabilidades, según corresponda, tal circunstancia, a efecto de que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos”.



IV. Metodología de análisis:

IV.I Ficha técnica:

Fuente de información	Sistema Institucional de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAD)																														
Periodo de explotación	2012 al 31 de marzo 2020																														
Alcance	Folios de asuntos y trámites pendientes																														
Áreas involucradas	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de la SRN • DGIVSRMEC • DGIVF • DGIAZ 																														
Metodología utilizada	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación SIGAD por cada Dirección General • Concatenación de resultados (base única) • Eliminación de registros duplicados • Cruces con campo clave (folio) • Unificación • Filtrado 																														
Resultados Obtenidos	<p>A. Pendientes totales (dic 2012- al 31 de marzo 2020):</p> <p style="text-align: center;"> } 2729 { <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">1034</td> <td>DGIAZ</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">819</td> <td>DGIVF</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">498</td> <td>DGIVSRMEC</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right; padding-right: 10px;">378</td> <td>SRN</td> </tr> </table> </p> <p>1. Segregación por año:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #336633; color: white;">Año</th> <th style="background-color: #336633; color: white;">No. Pendientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2012</td><td>3</td></tr> <tr><td>2013</td><td>110</td></tr> <tr><td>2014</td><td>396</td></tr> <tr><td>2015</td><td>530</td></tr> <tr><td>2016</td><td>507</td></tr> <tr><td>2017</td><td>398</td></tr> <tr><td>2018</td><td>247</td></tr> <tr><td>2019</td><td>390</td></tr> <tr><td>2020</td><td>148</td></tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"><td>Total</td><td>2729</td></tr> </tbody> </table>	1034	DGIAZ	819	DGIVF	498	DGIVSRMEC	378	SRN	Año	No. Pendientes	2012	3	2013	110	2014	396	2015	530	2016	507	2017	398	2018	247	2019	390	2020	148	Total	2729
1034	DGIAZ																														
819	DGIVF																														
498	DGIVSRMEC																														
378	SRN																														
Año	No. Pendientes																														
2012	3																														
2013	110																														
2014	396																														
2015	530																														
2016	507																														
2017	398																														
2018	247																														
2019	390																														
2020	148																														
Total	2729																														



Total de pendientes por año

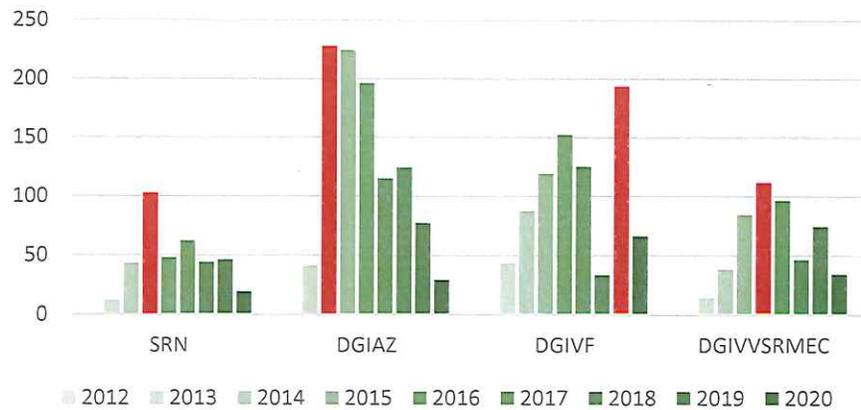


2. Segregación por responsable y año:

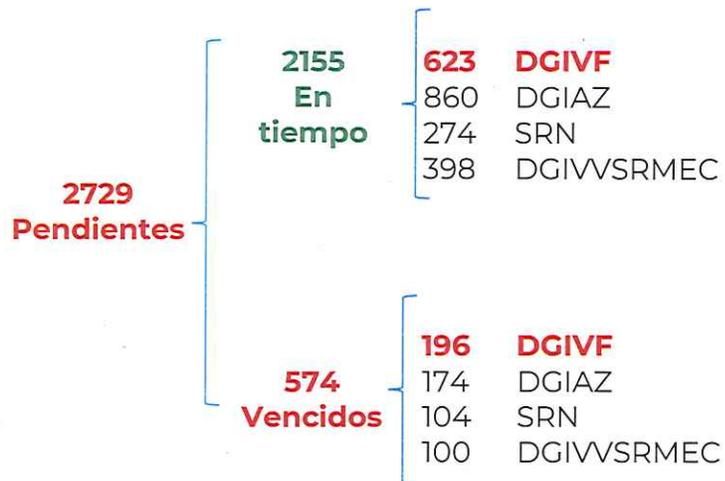
Año	SRN	DCIAZ	DGIVF	DGIVVSRMEC
2012	1	0	1	1
2013	12	41	43	14
2014	43	228	87	38
2015	103	224	119	84
2016	48	196	152	111
2017	62	115	125	96
2018	44	124	33	46
2019	46	77	193	74
2020	19	29	66	34
Total	378	1034	819	498



Segregación por responsable y año



B. Pendientes por vencimiento:





1. Segregación folios en tiempo, por año:

Año	No. Pendientes
2012	0
2013	26
2014	173
2015	266
2016	507
2017	398
2018	247
2019	390
2020	148
Total	2155

2. Segregación folios en tiempo, por responsable y año:

Año	SRN	DGIAZ	DGIVF	DGIVVSRMEC
2012	0	0	0	0
2013	1	25	0	0
2014	3	166	0	4
2015	51	128	54	33
2016	48	196	152	111
2017	62	115	125	96
2018	44	124	33	46
2019	46	77	193	74
2020	19	29	66	34
Total	274	860	623	398

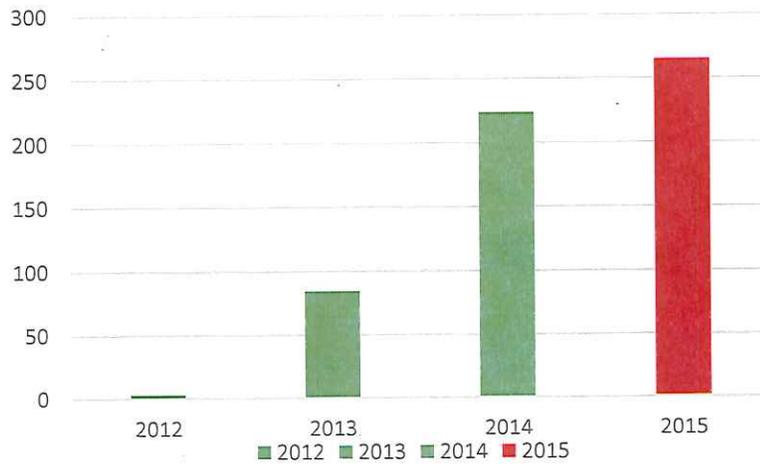
3. Segregación folios vencidos por año:

Año	No. Pendientes
2012	3
2013	84
2014	223
2015	264
Total	574





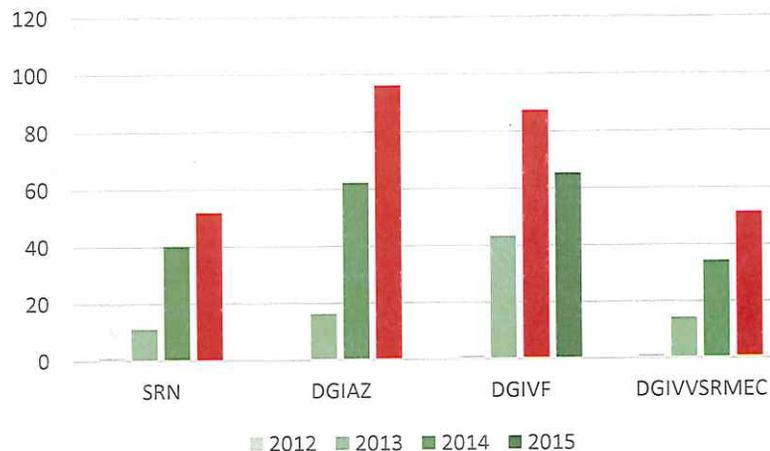
Segregación folios vencidos por año



4. Segregación folios vencido por responsable y año:

Año	SRN	DGIAZ	DGIVF	DGIVVSRMEC
2012	1	0	1	1
2013	11	16	43	14
2014	40	62	87	34
2015	52	96	65	51
Total	104	174	196	100

Segregación folios vencidos por responsable y año



8



C. Pendientes por grado de avance (pendientes con respuesta y pendientes sin respuesta):

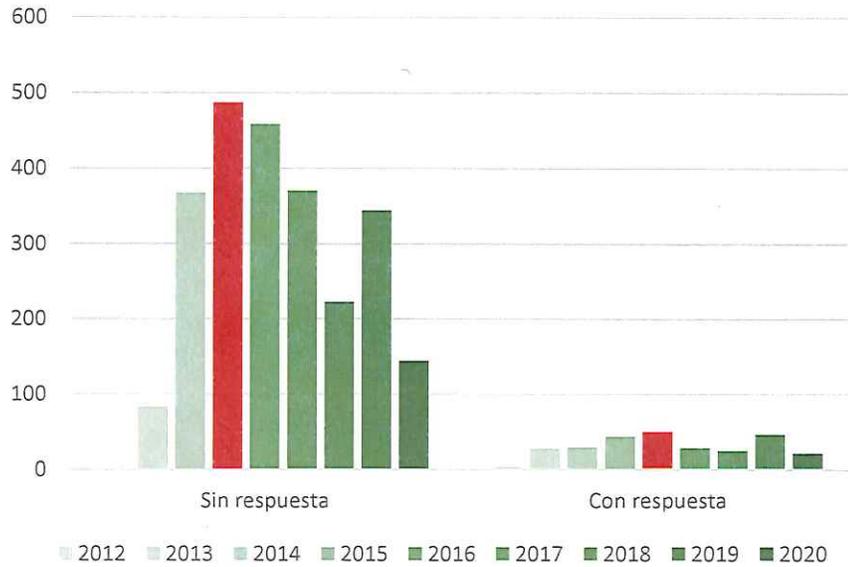
	Sin respuesta	Con respuesta	Área
2729	970	64	DGIAZ
	737	82	DGIVF
	469	29	DGIVVSRMEC
	284	94	SRN

1. Segregación, grado de avance por año:

Año	Sin respuesta	Con respuesta
2012	0	3
2013	83	27
2014	367	29
2015	487	43
2016	458	49
2017	370	28
2018	223	24
2019	344	46
2020	128	20
Total	2460	269



Segregación grado de avance por año

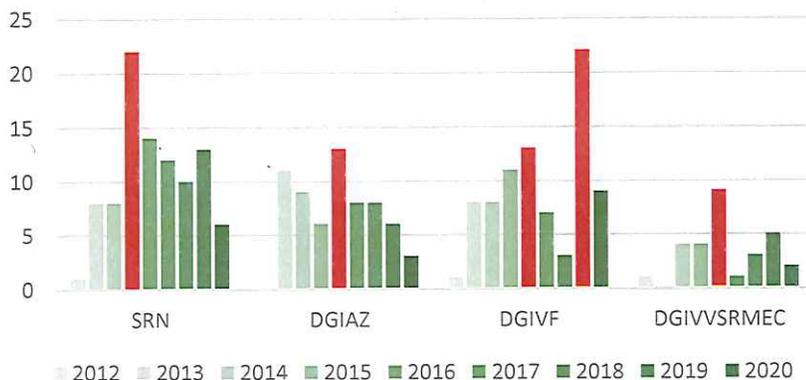


2. Segregación, por grado de avance, año y responsable:

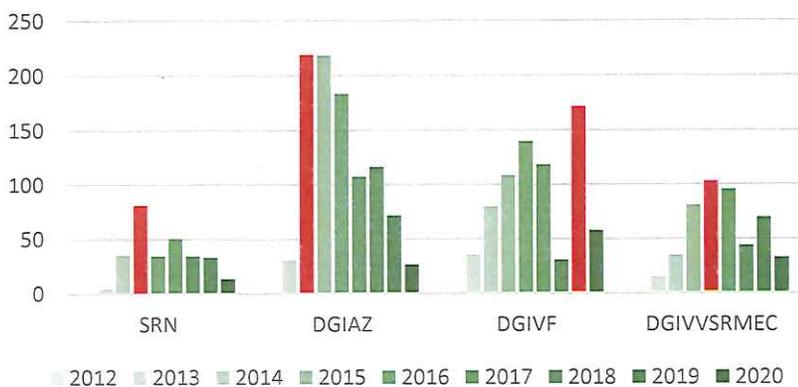
Año	SRN		DGIÁZ		DGIVF		DGIVSRME C	
	S/R	C/R	S/R	C/R	S/R	C/R	S/R	C/R
2012	0	1	0	0	0	1	0	1
2013	4	8	30	11	35	8	14	0
2014	35	8	219	9	79	8	34	4
2015	81	22	218	6	108	11	80	4
2016	34	14	183	13	139	13	102	9
2017	50	12	107	8	118	7	95	1
2018	34	10	116	8	30	3	43	3
2019	33	13	71	6	171	22	69	5
2020	13	6	26	3	57	9	32	2
Total	284	94	970	64	737	82	469	29



Segregación folios con respuesta



Segregación folios sin respuesta



D. Comparativo con los datos declarados en el periodo 01 enero 2019 al 31 de marzo 2020:

Concepto	Pendientes		Total
	Con respuesta	Sin respuesta	
Declarado	45	244	289
Encontrado	66	472	538
Diferencial	21	228	249

[Handwritten signature]
11



V. Síntesis de hallazgos (diciembre 2012 a marzo a 2020)

V.I Panorama general

<p style="text-align: center;">2729 Pendientes 2012- 31 marzo 2020</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1034DGIAZ ✓ 819 DGIVF ✓ 498 DGIVVSRMEC ✓ 378 SRN 	<p>2155 En tiempo</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 623 DGIVF ✓ 860 DGIAZ ✓ 274 SRN ✓ 398 DGIVVSRMEC 	<p>185 Con respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 62 DGIVF ✓ 62 SRN ✓ 40 DGIAZ ✓ 21 DGIVVSRMEC 	
		<p>1970 Sin respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 820 DGIAZ ✓ 561 DGIVF ✓ 377 DGIVVSRMEC ✓ 212 SRN 	
		<p>574 Vencidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 196 DGIVF • 174 DGIAZ • 104 SRN • 100 DGIVVSRMEC 	<p>84 Con respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 32 SRN ✓ 24 DGIAZ ✓ 20 DGIVF ✓ 8 DGIVVSRMEC
			<p>490 Sin respuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 176 DGIVF ✓ 150 DGIAZ ✓ 92 DGIVVSRMEC ✓ 72 SRN



V.II Diferenciales:

Periodo (1 de enero 2019 al 31 de marzo 2020)									
Encontrado			Declarado			Diferencial			
Total	C/R	S/R	Total	C/R	S/R	Totales	C/R	S/R	
538	66	472	289	45	244	249	21	228	
Periodo (1 dic. 2012 al 31 de marzo 2020)									
Encontrado			Declarado			Diferencial			
Total	C/R	S/R	Total	C/R	S/R	Totales	C/R	S/R	
2729	269	2460	289	45	244	2440	224	2216	
Total acumulado						2689	245	2444	

1. **2444** folios omitidos en total
 - ✓ **228** folios omitidos en el periodo 1- dic-2019 al 31 de marzo 2020
 - ✓ **2216** folios omitidos en el periodo 1- dic-2012 al 31 de marzo 2020
2. La DGIAZ es la que cuenta con mayor número de pendientes (**1034**) desde el 2012
3. La DGIVF cuenta con mayor número de pendientes vencidos (**196**) desde el 2012 de los cuales el **89.79%** (**176**) no fueron atendidos





VI. Problemáticas:

VI.I Recepción /Registro

Se identificó que los asuntos y tramites responsabilidad de la Subprocuraduría de Recursos Naturales no son registrados a través de su Oficialía de partes, si no en cada una de las Direcciones Generales, adscritas a la misma, lo que origina:

- ✓ Desconocimiento de la totalidad de los asuntos y tramites ingresados
- ✓ Falta de control y seguimiento
- ✓ Transparencia en su atención

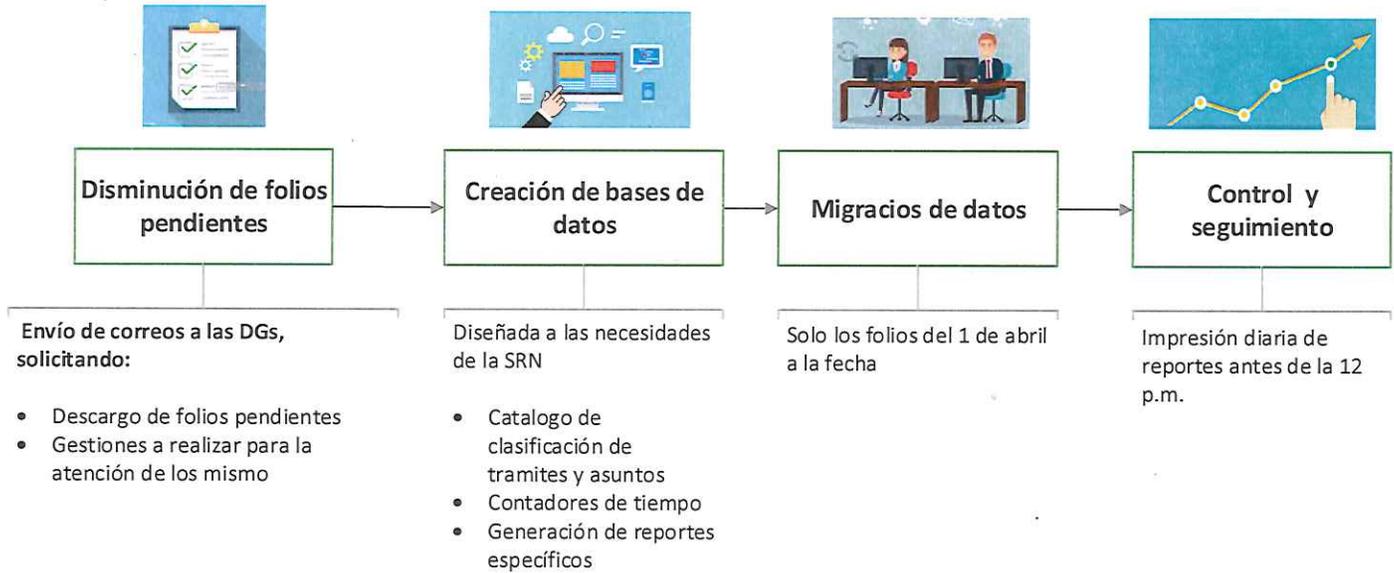
VI.II Sistema Institucional de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAD)

Actualmente esta herramienta limita a la oficina de la SRN, para visualizar los pendientes por cada dirección general a la misma además de no contar con:

- ✓ Clasificador de temas con objeto de identificar con exactitud el tipo de folio pendiente
- ✓ Reportadores específicos por dirección general
- ✓ Contador de días que den alertas antes del vencimiento de los tramites



VII. Estrategia de solución:



1. Disminuir la cantidad de asuntos y tramites en estatus de pendiente siempre y cuando la naturaleza de estos lo permitan

Meta: Reducir en un **70 %** los tramites y asuntos que por su naturaleza así lo permitan.

2. Generar un mecanismo de control único donde se registren y den seguimiento a los asuntos y tramites responsabilidad de la SRN.

Meta: Crear una base de datos de acuerdo con las necesidades de la SRN, que cuente con reportes específicos que den seguimiento a los asuntos y tramites ingresados por la oficialía de partes.



Propuesta de correo:

Estimada Blga. Margarita

En referencia a las acciones de mejora para el adecuado control y seguimiento de los tramites y asuntos ingresados a esta Subprocuraduría de Recursos Naturales, y derivado de la reciente explotación que se hizo en el Sistema Institucional de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAD), hemos detectado que durante el periodo 01/12/2012 al 31/03/2020 tiene s folios en estatus de pendiente como a continuación se detalla:

1034	860 En tiempo	40 Con respuesta
		820 Sin Respuesta
	174 Vencidos	24 Con respuesta
		150 Sin Respuesta

Sobre el particular, se requiere a la brevedad informe por este mismo medio, la situación o motivo por el cual los mismos siguen pendientes, así como las acciones correspondientes a seguir para su pronta atención y descargo correspondiente además de la fecha compromiso para desahogar los mismos.

Adjunto al presente, archivo con el detalle de los folios citados anteriormente.



Estimado Ing. Vilchis

En referencia a las acciones de mejora para el adecuado control y seguimiento de los tramites y asuntos ingresados a eta Subprocuraduría de Recursos Naturales, y derivado de la reciente explotación que se hizo en el Sistema Institucional de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAD), hemos detectado que durante el periodo 01 /12/2012 al 31/03/2020 tiene s folios en estatus de pendiente como a continuación se detalla:

1819	623 En tiempo	62 Con respuesta
		561 Sin Respuesta
	196 Vencidos	20 Con respuesta
		176 Sin Respuesta

Sobre el particular, se requiere a la brevedad informe por este mismo medio, la situación o motivo por el cual los mismos siguen pendientes, así como las acciones correspondientes a seguir para su pronta atención y descargo correspondiente además de la fecha compromiso para desahogar los mismos.

Adjunto al presente, archivo con el detalle de los folios citados anteriormente



Estimado Lic. Fernando

En referencia a las acciones de mejora para el adecuado control y seguimiento de los tramites y asuntos ingresados a eta Subprocuraduría de Recursos Naturales, y derivado de la reciente explotación que se hizo en el Sistema Institucional de Gestión y Automatización de Procesos (SIGAD), hemos detectado que durante el periodo 01 /12/2012 al 31/03/2020 tiene s folios en estatus de pendiente como a continuación se detalla:

498	398 En tiempo	21 Con respuesta
		377 Sin Respuesta
	100 Vencidos	8 Con respuesta
		92 Sin Respuesta

Sobre el particular, se requiere a la brevedad informe por este mismo medio, la situación o motivo por el cual los mismos siguen pendientes, así como las acciones correspondientes a seguir para su pronta atención y descargo correspondiente además de la fecha compromiso para desahogar los mismos.

Adjunto al presente, archivo con el detalle de los folios citados anteriormente